

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 356^a

Sesión 79^a, en martes 16 de diciembre de 2008

Ordinaria

(De 16:16 a 19:13)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ADOLFO ZALDÍVAR LARRAÍN, PRESIDENTE,
Y BALDO PROKURICA PROKURICA, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR,
Y JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	3036
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	3036
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	3036
IV. CUENTA.....	3036
Acuerdos de Comités.....	3040

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre Chile y la Unión Europea sobre participación de nuestro país en operación militar de gestión de crisis de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (5853-10) (se aprueba en general y particular).....	3042
Proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite, que modifica los artículos 15 y 18 de la Carta Fundamental con el objeto de consagrar el sufragio como un derecho de los ciudadanos y su inscripción automática en los Registros Electorales (3544-07) (queda pendiente su discusión particular).....	3044

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Respaldo a Declaración Universal sobre Bienestar Animal. Proyecto de acuerdo (S 1129-12) (se aprueba).....	3069
Respaldo a Acuerdos de XVIII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno sobre educación, diversidad, defensa de los derechos y desarrollo integral de los jóvenes. Proyecto de acuerdo (S 1130-12) (queda pendiente su votación por falta de quórum).....	3069

VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	3070
Críticas a Presidenta Bachelet por viaje a Cuba (observaciones del Senador señor Naranjo).....	3071
Contaminación de lago Rapel. Oficio (observaciones del Senador señor Letelier).....	3073
Preocupación por periodista iraquí que lanzó zapatos a Presidente Bush. Oficios (observaciones del Senador señor Navarro).....	3074
Instalación de central termoeléctrica en comuna de Penco. Oficio (observaciones del Senador señor Navarro).....	3075
Cortes de agua en península de Tumbes, comuna de Talcahuano. Oficio (observaciones del Senador señor Navarro).....	3075
Variaciones en compra de Ruta de la Madera por Ministerio de Obras Públicas. Oficio (observaciones del Senador señor Navarro).....	3076
Entrega de casas por construcción de central termoeléctrica de Bocamina. Oficio (observaciones del Senador señor Navarro).....	3076
Levantamiento de peaje de Chaimávida. Oficio (observaciones del Senador señor Navarro).....	3076
Incertidumbre sobre aranceles de universidades. Oficios (observaciones del Senador señor Navarro).....	3076
Consentimiento desinformado para toma de muestras de ADN en Concepción. Oficios (observaciones del Senador señor Navarro).....	3076

Necesidad de diálogo entre pueblos palestino e israelí. Oficios (observaciones del Senador señor Navarro).....	3079
--	------

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo en materia de servicios aéreos entre Chile y Jamaica (6076-10).
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 282 del Código Orgánico de Tribunales en materia de publicidad de votaciones para nombramiento de magistrados y jueces (4259-07).
- 3.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.937 a fin de impedir que establecimientos de salud no calificados como de autogestión en red al 1 de enero de 2009 pasen a tener dicha calidad por el solo ministerio de la ley (6230-11).
- 4.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre caducidad de declaratoria de utilidad pública contenida en planes reguladores (6032-14).
- 5.- Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que modifica el artículo 150 del Código del Trabajo, relativo a descanso semanal de trabajadoras de casa particular (5310-13).
- 6.- Moción del Senador señor Navarro, con la que inicia un proyecto que modifica la ley N° 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria, en materia de tenencia de animales domésticos (6265-14).
- 7.- Moción del Senador señor Cantero, con la que inicia un proyecto de ley que establece obligación de instalar sombreadores en diversas edificaciones (6267-14).
- 8.- Moción del Senador señor Orpis, con la que inicia un proyecto que modifica la ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de adolescentes por infracciones a ley penal, en lo relativo a sanciones no privativas de libertad, a reglas de procedimiento y a principio de oportunidad (6266-07).
- 9.- Moción de los Senadores señores Naranjo y Ominami, con la que inician un proyecto que modifica la ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, en cuanto a otorgamiento de tarjetas de crédito preaprobadas y a menores de edad (6272-03).
- 10.- Moción del Senador señor Horvath, con la que inicia un proyecto de ley sobre tenencia responsable de animales domésticos (6273-12).
- 11.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Naranjo y Ominami, relativo a examen médico denominado “Pesquisa Neonatal Ampliada” (S 1133-12).
- 12.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que faculta al Presidente de la República para realizar un aporte extraordinario de capital al BancoEstado y amplía patrimonio del DL. N° 3.472, de 1980, que creó el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (6231-05).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
 —Alvear Valenzuela, Soledad
 —Arancibia Reyes, Jorge
 —Ávila Contreras, Nelson
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Cantero Ojeda, Carlos
 —Chadwick Piñera, Andrés
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Escalona Medina, Camilo
 —Espina Otero, Alberto
 —Flores Labra, Fernando
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
 —García Ruminot, José
 —Gazmuri Mujica, Jaime
 —Girardi Lavín, Guido
 —Gómez Urrutia, José Antonio
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Kuschel Silva, Carlos
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Longueira Montes, Pablo
 —Matthei Fornet, Evelyn
 —Muñoz Aburto, Pedro
 —Muñoz Barra, Roberto
 —Naranjo Ortiz, Jaime
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Novoa Vásquez, Jovino
 —Núñez Muñoz, Ricardo
 —Ominami Pascual, Carlos
 —Orpis Bouchón, Jaime
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Romero Pizarro, Sergio
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano
 —Sabag Castillo, Hosain
 —Vásquez Úbeda, Guillermo
 —Zaldívar Larraín, Adolfo

Concurrieron, además, los Ministros del Interior subrogante señor Patricio Rosende Lynch, y Secretario General de la Presidencia, señor José Antonio Viera-Gallo Quesney.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor José Luis Allende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:16, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Las actas de las sesiones 76ª y 77ª, ordinarias, en 3 y 9 de diciembre del año en curso, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dieciséis de Su Excelencia la Presidenta de la República:

Con los dos primeros retira y hace presente la urgencia, calificada de “discusión inmediata”, respecto de los siguientes asuntos:

1.- Proyecto que modifica la ley N° 19.937 a fin de impedir que los establecimientos de salud no calificados de autogestión en red al 1 de enero de 2009 pasen a tener dicha calidad por el solo ministerio de la ley (boletín N° 6.230-11).

2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que faculta al Presidente de la República para realizar un aporte extraordinario de capital al BancoEstado y amplía el patrimonio del decreto ley N° 3.472, de 1980,

que creó el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (boletín N° 6.231-05).

Con los cuatro siguientes retira y hace presente la urgencia, calificada de “suma”, respecto de las siguientes iniciativas:

1.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, aprobatorio del Acuerdo entre la República de Chile y la Unión Europea sobre la participación de Chile en la Operación Militar de Gestión de Crisis de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (boletín N° 5.853-10).

2.- Proyecto de ley que establece normas sobre actividad de *lobby* (boletín N° 6.189-06).

3.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.284, que establece normas para la plena integración social de personas con discapacidad (boletín N° 3.875-11).

4.- Proyecto, en trámite de Comisión Mixta, que introduce en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional las adecuaciones necesarias para adaptarla a la ley N° 20.050, que reforma la Carta Fundamental (boletín N° 3.962-07).

Con los diez restantes retira y hace presente la urgencia, calificada de “simple”, respecto de los siguientes asuntos:

1.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, aprobatorio del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”, adoptado en San Salvador el 17 de noviembre de 1988 y suscrito por Chile el 5 de junio de 2001 (boletín N° 4.087-10).

2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece medidas contra la discriminación (boletín N° 3.815-07).

3.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula los derechos y deberes de las personas respecto a acciones vinculadas con su atención en salud (boletín N° 4.398-11).

4.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de

ley N° 1, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2004, referido al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (boletín N° 4.234-03).

5.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 17.336, sobre propiedad intelectual (boletín N° 5.012-03).

6.- Proyecto de ley que crea la Superintendencia de Educación (boletín N° 5.083-04).

7.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que moderniza el Ministerio de Defensa Nacional (boletín N° 3.994-02).

8.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que enmienda el Código del Trabajo para resguardar el derecho a la igualdad en las remuneraciones (boletín N° 4.356-13).

9.- Proyecto, iniciado en moción de los Senadores señor Girardi, señora Matthei y señores Kuschel, Ominami y Ruiz-Esquide, que modifica la ley N° 19.451 con el fin de determinar quiénes pueden ser considerados donantes de órganos y la forma de manifestar su voluntad (boletín N° 4.999-11).

10.- Proyecto que introduce enmiendas a la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de planificación urbana (boletín N° 5.719-14).

—**Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

De Su Excelencia el Vicepresidente de la República, con el que hace presente la urgencia, calificada de “suma”, respecto del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 150 del Código del Trabajo, relativo al descanso semanal de las trabajadoras de casa particular (boletín 5.310-13).

—**Se tiene presente la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Oficios

De Su Excelencia la Presidenta de la Repú-

blica, mediante el cual comunica su ausencia del territorio nacional entre los días 15 y 17 del presente mes para participar en la Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y en la Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo, en la ciudad de Salvador de Bahía, República Federativa de Brasil.

Informa, además, que durante su ausencia será subrogada, con el título de Vicepresidente de la República, por el Ministro titular de la Cartera del Interior, don Edmundo Pérez Yoma.

—**Se toma conocimiento.**

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados, con los que informa que aprobó los siguientes asuntos:

1.- Proyecto de acuerdo aprobatorio del Acuerdo en materia de servicios aéreos entre los Gobiernos de Chile y de Jamaica (boletín N° 6.076-10).

—**Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores y a la de Hacienda, en su caso.**

2.- Proyecto de ley que modifica el artículo 282 del Código Orgánico de Tribunales en materia de publicidad de las votaciones para el nombramiento de magistrados y jueces (boletín N° 4.259-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

3.- Proyecto que modifica la ley N° 19.937 a fin de impedir que los establecimientos de salud no calificados de autogestión en red al 1 de enero de 2009 pasen a tener dicha calidad por el solo ministerio de la ley (boletín N° 6.230-11) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Pasa a la Comisión de Salud.**

4.- Proyecto que modifica el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre caducidad de declaratoria de utilidad pública contenida en planes reguladores (boletín N° 6.032-14) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Pasa a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional, con el que remite copia autorizada del requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad formulado en contra del artículo 38 ter de la ley N° 18.933.

—**Se toma conocimiento y se remiten los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Cuatro del señor Ministro del Interior:

Con los dos primeros da respuesta a igual número de oficios enviados en nombre del Senador señor Horvath, referidos al aumento de la dotación de funcionarios de Carabineros en la localidad de Mañihuales y a información actualizada sobre el cumplimiento de medidas, programas especiales, subsidios, créditos, bonos y demás acciones comprometidas por las autoridades en sus visitas a la Región de Aisén con posterioridad al sismo ocurrido en abril de 2007.

Con los dos siguientes contesta un oficio cursado en nombre del Senador señor Ávila, relativo a amenazas de que ha sido objeto la Ministra de la Corte de Apelaciones de Valparaíso señora Eliana Quezada.

Del señor Ministro Secretario General de la Presidencia, a través del cual responde un oficio remitido en nombre de la Corporación en que se solicitó hacer presente la calificación de urgencia para el despacho del proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción de los Senadores señores Espina, Horvath, Romero y Viera-Gallo, que modifica los artículos 15 y 18 de la Carta Fundamental con el objeto de consagrar el sufragio como un derecho de los ciudadanos y su inscripción automática en los registros electorales (boletín N° 3.544-07).

Tres del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero da respuesta a un oficio expedido en nombre del Senador señor Romero, acerca de paso bajo nivel en sector de San Isidro, comuna de Quillota.

Con el segundo contesta un oficio enviado

en nombre del Senador señor Larraín, respecto a protección fluvial de río Putagán, en comuna de Linares.

Con el tercero responde un oficio cursado en nombre del Senador señor Kuschel, referido a medidas necesarias para recuperación de aeródromo de Chaitén.

Del señor Ministro de Salud, mediante el cual da respuesta a dos oficios remitidos en nombre del Senador señor Espina, relativos a instrucción de investigación destinada a determinar responsabilidades administrativas de funcionarios del SAMU de Temuco en diversos casos.

Del señor Ministro de Minería, con el que contesta un oficio expedido en nombre del Senador señor Zaldívar, sobre el problema que significa para la pequeña y la mediana minería el precio de venta del ácido sulfúrico fijado por CODELCO.

De la señora Intendente de la Región del Biobío, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Navarro, acerca de petición del Fondo de Administración Pesquera respecto a proyecto de Sindicato de Trabajadores Independientes de Pesca Artesanal de Caleta Cerro Verde Bajo.

—**Quedan a disposición de los señores Senadores.**

Informe

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 150 del Código del Trabajo, relativo al descanso semanal de las trabajadoras de casa particular (boletín 5.310-13) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Queda para tabla.**

Mociones

Del Senador señor Navarro, con la que inicia un proyecto que modifica la ley N° 19.537,

sobre Copropiedad Inmobiliaria, en materia de tenencia de animales domésticos (boletín N° 6.265-14).

Del Senador señor Cantero, con la que inicia un proyecto de ley que establece la obligación de instalar sombreaderos en diversas edificaciones (boletín N° 6.267-14).

—**Pasan a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.**

Del Senador señor Orpis, con la que inicia un proyecto que modifica la ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de adolescentes por infracciones a la ley penal, en lo relativo a sanciones no privativas de libertad, a reglas de procedimiento y a principio de oportunidad (boletín N° 6.266-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Senadores señores Naranjo y Ominami, con la que inician un proyecto que modifica la ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, en cuanto a otorgamiento de tarjetas de crédito preaprobadas y a menores de edad (boletín N° 6.272-03).

—**Pasa a la Comisión de Economía.**

Del Senador señor Horvath, con la que inicia un proyecto de ley sobre tenencia responsable de animales domésticos (boletín N° 6.273-12).

—**Pasa a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.**

Declaración de inadmisibilidad

Moción del Senador señor Gómez con la que inicia un proyecto que amplía el plazo para la instalación física de las empresas a que se refiere la ley N° 19.709, que establece un régimen preferencial aduanero y tributario para la comuna de Tocopilla.

—**Se declara inadmisibile por corresponder a una materia de iniciativa exclusiva de Su Excelencia la Presidenta de la República, de conformidad con lo dispuesto en el N° 1° del inciso cuarto del artículo 65 de la Constitución Política.**

Proyecto de acuerdo

De los Senadores señores Naranjo y Ominami, relativo al examen médico denominado “Pesquisa Neonatal Ampliada” (boletín N° S 1.133-12).

—**Pasa a la Comisión de Salud.**

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- En este momento ha llegado a la Mesa un informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que faculta al Presidente de la República para realizar un aporte extraordinario de capital al BancoEstado y amplía el patrimonio del decreto ley N° 3.472, de 1980, que creó el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (boletín N° 6.231-05) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Queda para tabla.**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Terminada la Cuenta.

El señor NARANJO.- Pido la palabra sobre ella.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Puede intervenir, Su Señoría.

El señor NARANJO.- Señor Presidente, se acaba de dar cuenta del proyecto que modifica el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre caducidad de declaratoria de utilidad pública contenida en planes reguladores.

Como la iniciativa solo trata de ampliación de plazos y tiene urgencia calificada de “discusión inmediata”, solicito recabar el asentimiento del Senado para que la Comisión de Vivienda y Urbanismo pueda sesionar paralelamente con la Sala. Ello no demandaría más de quince minutos.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

—**Se autoriza.**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- En caso de haber alguna votación de quórum especial, se llamará a los señores Senadores.

El señor ÁVILA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, como la moción que presentó el Senador señor Gómez sobre ampliación de plazo para la instalación física de las empresas a que se refiere la ley N° 19.709 fue declarada inadmisibles, pido que se envíe un oficio al Ejecutivo para el efecto de requerir su patrocinio.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se remitirá el oficio correspondiente.

—**Así se acuerda.**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Alvear.

La señora ALVEAR.- Señor Presidente, pido recabar la autorización del Senado para que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento pueda tratar en general y en particular, en el primer informe, el proyecto que modifica el Código Penal en lo relativo a la regulación de los delitos cometidos por funcionarios públicos.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se dará la autorización pertinente.

—**Así se acuerda.****ACUERDO DE COMITÉS**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- En sesión de esta tarde, los Comités acordaron por unanimidad abrir un nuevo plazo, hasta las 18 de hoy, para formular indicaciones al proyecto sobre estándares mínimos de desempeño energético de los artefactos eléctricos

(boletín N° 5.967-08).

Las indicaciones deben ser presentadas en la secretaría de la Comisión de Minería y Energía.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Cantero.

El señor CANTERO.- Señor Presidente, con relación a lo resuelto por los Comités, vale la pena establecer qué criterio se va a seguir -sugiero que se dé cuenta- respecto de las sesiones de la próxima semana.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- No se ha tomado ningún acuerdo sobre el particular. El 23 de diciembre habrá sesión ordinaria a las 16, como todos los martes.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Naranjo.

El señor NARANJO.- Señor Presidente, deseo plantear una inquietud.

La bancada del Partido Socialista, más otros parlamentarios, presentamos una petición en orden a celebrar una sesión especial sobre la licitación del canal de televisión del Senado.

Tenía entendido que hoy se iba a acordar la fecha de esa reunión, porque es lo que corresponde. Ya ha transcurrido casi un mes de formulada dicha solicitud y aún no se fija el día para tal efecto.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, quiero respaldar lo expresado por el Senador señor Naranjo, toda vez que en la prensa se publicó un artículo titulado "Polémica licitación del Canal del Senado escala hasta los tribunales". En él, una persona señala que se le ha instruido una investigación sumaria y no ha tenido ninguna garantía para su defensa.

Creo que debemos abordar con bastante énfasis la situación, que se ha planteado en la Comisión de Régimen Interior, y citar rápidamente a una sesión de esta. Porque dicha situación es tan anómala, que incluso la propia Mesa ordenó abrir una investigación sumaria respecto de una de las personas involucradas.

Es decir, nadie puede aducir que aquí ha habido normalidad, pues, pese a que la Comisión debió votar después de que todo estaba consumado, la propia Mesa -repito- dispuso la realización de una investigación sumaria.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, yo les recomendaría a los señores Senadores que conversaran con los representantes de sus respectivos Comités, porque me parece absurdo que estas celebren una reunión y después se discutan las mismas cosas en la Sala.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- De todas maneras, puedo informar a Sus Señorías que el Honorable señor Letelier planteó este asunto nuevamente y luego lo retiró. Y entiendo que, a solicitud del Senador señor Cantero, se va a tratar en la próxima sesión de la Comisión de Régimen Interior, que se efectuará mañana.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Arancibia.

El señor ARANCIBIA.- Señor Presidente, ha llegado a la Comisión de Salud, con el carácter de "discusión inmediata", un proyecto de ley tendiente a prorrogar, por un año y un mes, la entrada en vigencia del sistema de autogestión de hospitales en red.

Para poder cumplir con el plazo de tramitación exigido, pido recabar el asentimiento del Senado a los fines de que dicha Comisión pueda funcionar paralelamente con la Sala a partir de las 17 de hoy. Creo que la sesión va a ser breve.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- De acuerdo con lo que me informa la Secretaría, existen dos Comisiones que ya fueron autorizadas para tal efecto. De hacerlo también con la de Salud, habría que proceder a tocar los timbres para convocar a votar a los señores Senadores.

Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

—Se autoriza.

V. ORDEN DEL DÍA

ACUERDO CON UNIÓN EUROPEA SOBRE PARTICIPACIÓN DE CHILE EN OPERACIÓN MILITAR EN BOSNIA Y HERZEGOVINA

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, aprobatorio del Acuerdo entre la República de Chile y la Unión Europea sobre la participación de nuestro país en la Operación Militar de Gestión de Crisis de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina, con informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda, y urgencia calificada de “suma”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (5853-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 40ª, en 30 de julio de 2008.

Informes de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 78ª, en 10 de diciembre de 2008.

Hacienda, sesión 78ª, en 10 de diciembre de 2008.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El objetivo del proyecto de acuerdo es consolidar la asociación de Chile a la acción común del Consejo de la Unión Europea res-

pecto de la operación militar de esta en Bosnia y Herzegovina, y a cualquier acción común o decisión por las que dicho Consejo decidiera prorrogar la operación militar de gestión de crisis.

La Comisión de Relaciones Exteriores aprobó esta iniciativa tanto en general cuanto en particular por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señores Gazmuri, Muñoz Barra y Romero), en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

Posteriormente, el proyecto de acuerdo pasó a la Comisión de Hacienda, la que adoptó igual resolución, también por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Matthei y señores Frei y García.

Es menester dejar constancia de que esta iniciativa requiere para su aprobación el voto conforme de 20 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En discusión el proyecto de acuerdo.

Voy a respetar el orden de prelación.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Senador señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, la semana anterior aprobamos la permanencia de la misión militar chilena en Bosnia y Herzegovina por un año más. Y, como ya se dio el informe pertinente, creo innecesario abundar en el sentido de la operación y sus objetivos.

El proyecto de acuerdo en análisis perfecciona los instrumentos de nuestra participación básicamente en dos sentidos.

En primer lugar, permite que las tropas chilenas que intervienen en esta operación gocen de la inmunidad de jurisdicción que tienen las demás fuerzas participantes; vale decir, que estén sujetas a la jurisdicción de los tribunales militares o civiles chilenos. Y ello es importante dentro de la normativa de la participación de fuerzas en operaciones de paz.

En segundo término, se establece un mecanismo de financiamiento. Una parte corresponde al cofinanciamiento de la operación misma,

que solventan la Unión Europea y diversos organismos internacionales, y otra, a Chile, la cual, de acuerdo con el informe financiero, alcanza aproximadamente a 350 mil dólares por el año de operación.

Cabe señalar que por primera vez se imputa ese gasto a la Ley de Presupuestos, producto de la ley participación de tropas chilenas en operaciones de paz, que aprobamos el año pasado.

El proyecto fue acogido por unanimidad en la Comisión de Relaciones Exteriores, y -como mencioné- responde a la profundización lógica del acuerdo que tomamos la semana pasada, que le permite a Chile seguir participando por un año más en la operación de paz en comento.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prokurica.

El señor PROKURICA.- Señor Presidente, ante todo, quiero referirme a una cuestión reglamentaria.

Por una norma de lógica, no se pueden votar aquí proyectos que requieren quórum especial mientras dos o tres Comisiones estén funcionando simultáneamente con la Sala.

Por lo tanto, solicito que la votación del proyecto de acuerdo en debate se efectúe una vez que hayan concluido su labor las Comisiones que se encuentran sesionando en forma paralela, porque de lo contrario no vamos a reunir los votos necesarios.

En cuanto a la materia de fondo, no quiero repetir la explicación dada por el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, pero, sí, señalar que quienes hemos visitado a las tropas chilenas que participan en distintas misiones en el mundo entero nos hemos dado cuenta de la importancia que reviste para Chile y nuestras Fuerzas Armadas el poder interactuar con ejércitos de otras naciones -especialmente europeas- y de primer nivel en materia tecnológica, con mandos conjuntos, donde la conexión con ellos les deja, sin duda, un tremendo beneficio. Y, en segundo término, dar

cumplimiento a los compromisos contraídos por un país como el nuestro, que funda su crecimiento y desarrollo en el comercio internacional.

No existe comercio internacional si no hay paz en el mundo. Y, por lo tanto, por pequeñas que sean las naciones, deben tener cierta responsabilidad en el contexto internacional para poder mantenerla.

En lo que a mí y a la Comisión de Defensa del Senado nos atañe, que hemos visitado a las tropas que se encuentran en Bosnia y Herzegovina, a las que se hallan en Haití y en otras partes del mundo, debo decir que nuestras Fuerzas Armadas han desarrollado un papel extraordinariamente importante no solo para ellas, sino para Chile en general. Y, por consiguiente, el presente Acuerdo es muy relevante.

En seguida, señor Presidente, deseo plantear un problema de carácter técnico, y me gustaría que el Ministro señor Viera-Gallo lo escuchara.

Hoy día no existen embajadas de Bosnia en toda Sudamérica -había una en Argentina, pero ya no la hay-, y, por lo tanto, cada vez que nuestras tropas o autoridades quieren ir a servir a ese país, a cumplir con el compromiso que Chile tiene con el mundo globalizado, deben tramitar sus visas en el aeropuerto de esa nación. A mí me ha correspondido, por lo menos en una oportunidad, permanecer horas en ese recinto esperando su tramitación. Y eso ocurre solo para quienes logran obtenerla.

En efecto, si la persona que viaja a Bosnia, o ese oficial o militar que acude a dicho país a cumplir con el Convenio internacional que hemos suscrito, presenta un problema que le impide recibir la visa tiene que devolverse. Ello, porque no puede hacer dicho trámite en Chile.

En consecuencia, solicito que se estudie la posibilidad de celebrar algún acuerdo con las naciones donde existen tropas chilenas, para que no se exija visa a los compatriotas que participan allí o a quienes desean viajar a esos territorios. O, eventualmente, incentivar a algún

país europeo que tenga representación diplomática en Chile y una vinculación de amistad con Bosnia y Herzegovina a colaborar, como embajada concurrente, en la emisión de visas, a fin de facilitar el ingreso de ciudadanos chilenos a aquella nación, en especial de los militares que conforman ese tipo de misiones de acción común. De lo contrario, debemos enfrentar un problema que es extraordinariamente serio para quienes pretenden entrar a países que no cuentan con embajadas en nuestro territorio.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo (26 votos favorables), dejándose constancia de que se cumplió con el quórum constitucional exigido, y queda terminada su discusión en este trámite.**

Votaron la señora Alvear y los señores Allamand, Arancibia, Ávila, Bianchi, Cantero, Chadwick, Coloma, Escalona, Espina, Flores, Frei, García, Gazmuri, Gómez, Larraín, Longueira, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Novoa, Núñez, Orpis, Pizarro, Prokurica, Vásquez y Zaldívar.

INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA EN REGISTROS ELECTORALES Y SUFRAGIO VOLUNTARIO

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional e iniciado en moción de los Honorables señores Espina, Horvath y Romero y del ex Senador señor Viera-Gallo, que modifica los artículos 15 y

18 de la Carta Fundamental con el objeto de consagrar el sufragio como un derecho de los ciudadanos y su inscripción automática en los registros electorales, con segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y urgencia calificada de “simple”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (3544-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de reforma constitucional: (moción de los Senadores señores Espina, Horvath, Romero y Viera-Gallo).

En primer trámite, sesión 1ª, en 8 de junio de 2004.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 89ª, en 5 de marzo de 2008.

Constitución (segundo), sesión 78ª, en 10 de diciembre de 2008.

Discusión:

Sesiones 1ª, en 11 de marzo de 2008 (queda pendiente su discusión general); 3ª, en 18 de marzo de 2008 (se aprueba en general).

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Esta iniciativa, señores Senadores, fue aprobada en general en sesión de 18 de marzo del año en curso.

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia deja testimonio de haber efectuado solo cuatro modificaciones al texto aprobado en general por Sus Señorías, dos de las cuales fueron acordadas por mayoría; las otras, por unanimidad. Tales enmiendas serán puestas en votación oportunamente por el señor Presidente.

Las modificaciones que contaron con la unanimidad de la Comisión informante son las siguientes:

1) La que sustituye el inciso primero del artículo 15 de la Constitución Política, estableciendo que “En las votaciones populares,

el sufragio será personal, igualitario, secreto y voluntario”.

2) Una enmienda de carácter formal al inciso primero del artículo 18, que consiste en eliminar una coma (,) que estaba de más.

Cabe tener presente que las modificaciones aprobadas en forma unánime deben ser votadas sin debate, salvo que algún señor Senador solicite su discusión y votación. Requieren para su aprobación del voto conforme de 23 señores Senadores.

Sus Señorías tienen en sus escritorios un boletín comparado dividido en tres columnas: la primera consigna las normas constitucionales que se modifican; la segunda, el texto aprobado en general, y la tercera, las enmiendas propuestas en el segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En discusión particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Puede hacer uso de ella el señor Ministro; después, el Senador señor Vásquez.

El señor VIERA-GALLO (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, esta iniciativa, que fue aprobada en general por la Sala y en particular por la Comisión de Constitución, tiene la virtud de enfrentar dos temas cruciales relacionados con la modernización de nuestro régimen electoral.

Sin duda, el más importante es romper una barrera burocrática que hoy día existe para que muchas personas, cientos de miles -son más de 2 millones, por lo menos-, puedan acceder a la inscripción electoral con facilidad.

Y, en ese sentido, creo conveniente mencionar cifras.

El Instituto Nacional de Estadísticas señala que la población en edad de votar alcanza a 11 millones 965 mil 990 ciudadanos. Hasta marzo de este año -o sea, sin considerar la última elección-, el Servicio Electoral registra en sus libros la cantidad de 8 millones 110 mil 265 personas. Esto significa que más de 3 millones

700 mil no están inscritas.

Al establecerse la automaticidad de la inscripción, se facilita -no digo que se asegura- la posibilidad de que ellas puedan ejercer el derecho a sufragio.

Como Gobierno, nos hemos comprometido con la Comisión de Constitución en hacerles llegar el proyecto de ley que materializa esta reforma constitucional, estableciendo un sistema práctico de inscripción automática, como el que tiene la inmensa mayoría de los países del mundo y, también, de América Latina.

Esa iniciativa fue sometida recientemente a consideración del Servicio Electoral, y su Director, don Juan Ignacio García, me envió una minuta donde señala que algunos han planteado que el proyecto de inscripción automática no ofrecería garantías suficientes.

Agrega que “Con la finalidad de proporcionar solución a esta situación es preciso destacar que el actual proyecto ya contiene normas que garantizan instancias de control y transparencia que se pasarán a enunciar en los próximos párrafos. Sin perjuicio de ello se proponen en esta Minuta algunas medidas adicionales que debieron establecerse para otorgarle un mayor grado de confiabilidad al padrón electoral, en especial en la etapa de transición que implica la incorporación de los electores que actualmente no se han inscrito.”. O sea, 3 millones 700 mil personas.

No voy a aburrir al Senado leyendo la minuta a que hice alusión. Solo deseo agregar que, además de todas las garantías que el proyecto ya contempla, el Director del Servicio Electoral señala lo siguiente:

“a. Se deberán considerar la realización de auditorías, tanto de la información proporcionada por el Registro Civil para la confección del padrón electoral, como también las del propio padrón resultante.

“Estas auditorías podrán detectar fallas o inconsistencias las que deberán ser informadas al Servicio Electoral para disponer las medidas correctivas.

“b. Se debería facultar al Servicio Electoral para requerir la información que estime pertinente y necesaria a los organismos públicos competentes acerca de antecedentes relacionados con los datos del registro electoral o del padrón electoral definitivo.

“El objeto de esta garantía adicional sería permitir al Servicio Electoral disponer y comparar datos de los electores que están incorporados en diferentes bases de datos de otros Servicios Públicos.

“Si esta garantía se considera excesiva, debe recordarse que ya existe con respecto a la ley de Gasto y Financiamiento Público, además de las Normas sobre Transparencia y Acceso a la Información.”.

En síntesis, el Servicio Electoral tiene una opinión positiva del proyecto presentado en la Cámara de Diputados -que, al final, no obtuvo el quórum necesario- y, a su vez, formula dos sugerencias que, por cierto, el Ejecutivo está muy dispuesto a recoger.

O sea, contrariamente a lo que algunos han sostenido, la inscripción automática resulta suficiente para garantizar un padrón del todo confiable que sea la base de un sistema electoral que no se pueda controvertir.

Además, esta reforma constitucional establece el voto voluntario. Y los cinco Senadores integrantes de la Comisión se pronunciaron a favor.

Hasta ahora, el Ejecutivo no había hecho suya dicha tesis como tal porque dentro de la coalición gobernante había posiciones diferentes. Sin embargo, esas ideas han ido decantando, evolucionando.

Por una parte, en el programa planteado por el Senador Frei como candidato presidencial se encuentra el voto voluntario; por otra, aunque realizó una argumentación sólida sobre las razones de la importancia que tendría la obligación de votar, la Senadora señora Alvear señaló en la Comisión que ella era partidaria del voto voluntario para dar pie a este proceso de reforma.

Y así, la unanimidad de los miembros de ese órgano técnico se pronunció a favor del voto voluntario.

En suma, hoy estamos en condiciones de dar un paso muy importante en la modernización del sistema electoral, tanto para facilitar el voto de los millones de ciudadanos que no están inscritos como para considerar que estos libremente pueden decidir si dan su opinión o se restan de hacerlo.

Si ahora el Senado -como esperamos- presta su aprobación a esta iniciativa en análisis, se requerirá después reformar la Ley Electoral.

Como manifesté, existe un compromiso del Ejecutivo para enviar un proyecto sobre el particular en enero próximo a la Comisión de Constitución del Senado.

En la Cámara, habiéndose aprobado la idea de legislar, fracasamos en la discusión en particular. Por eso, no rige la prohibición de un año para volver a presentar la iniciativa.

No obstante, en la actualidad se han creado condiciones políticas nuevas que el Gobierno celebra, si son reales y se llevan a la práctica. Espero que la votación de esta tarde así lo demuestre y que podamos en la próxima elección abrir las puertas a una participación ciudadana mucho más amplia para elegir el próximo Presidente de la República, la próxima Cámara de Diputados y la mitad del Senado.

Gracias, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vásquez.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, voy a votar a favor de esta reforma constitucional. No obstante quiero hacer una precisión. En mi criterio, aquella se divide en dos partes obvias: la inscripción automática y el voto voluntario. Sin embargo, la primera constituye solamente una adecuación a lo que señala la Carta Fundamental.

Esta preceptúa en su artículo 13: “Son ciudadanos los chilenos que hayan cumplido dieciocho años de edad y que no hayan sido con-

denados a pena afflictiva.”.

Punto aparte.

Se trata de los dos únicos requisitos que impone la Constitución Política de la República para ser ciudadano; y el que es ciudadano tiene derecho a votar.

La dificultad radica en la adecuación del artículo 18, que dice: “Habrá un sistema electoral público.” Y agrega: “Una ley orgánica constitucional determinará su organización y funcionamiento, regulará la forma en que se realizarán los procesos electorales y plebiscitarios, en todo lo no previsto por esta Constitución”.

En consecuencia, el problema real de la inscripción automática se halla en la adecuación de la ley a lo que establece el artículo 18 de la Carta, que en su momento preceptuó que una ley orgánica constitucional determinaría la organización y funcionamiento del Servicio Electoral. Pero no autorizó a esta ley orgánica constitucional para que agregara el requisito, que se incorporó, de hallarse inscrito en los registros electorales.

Por consiguiente, lo que estamos haciendo aquí -y voy a votar a favor- es reforzar la idea de que son ciudadanos quienes hayan cumplido 18 años de edad y no hayan sido condenados a pena afflictiva.

Punto.

Distinto es el caso de la votación obligatoria, porque ahí sí la Carta la establecía y, en este caso, la estamos derogando.

Quiero hacer presente que, si somos concordantes con la Constitución que juramos respetar, la inscripción automática debería ser necesariamente la consecuencia de tener la calidad de ciudadano.

En ese contexto, señor Presidente, reitero que me pronunciaré a favor, porque creo que la Constitución se sistematiza en la forma como lo establece la moción presentada por los señores Senadores en su momento.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presi-

dente).- Tiene la palabra la Honorable señor Alvear.

La señora ALVEAR.- Señor Presidente, creo que en el Senado estamos todos conscientes de la evolución a la baja que ha tenido la inscripción de los jóvenes en los registros electorales desde 1988, fecha en que se realizó el plebiscito, hasta la última elección presidencial -tengo aquí los datos- efectuada en 1999, y su segunda vuelta el año 2000.

La cantidad de jóvenes -me refiero a personas desde 18 a 29 años- que votó en el plebiscito de 1988 alcanzó a 36 por ciento; en la última elección parlamentaria, a solo 16,4 por ciento.

Eso refleja, como se ha señalado en muchas ocasiones, una debilidad de nuestra democracia. Resulta fundamental para el país que exista un número importante de ciudadanos que participe en los procesos electorales.

La inscripción automática me parece absolutamente indispensable. A veces, algunos han puesto en duda la forma como va a operar en la práctica.

En la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia señalé que nadie pone en duda que los varones son llamados a cumplir la obligación del servicio militar a los 18 años, porque el Registro Civil, gracias a las partidas de nacimiento, sabe claramente la edad de los chilenos y chilenas.

Por ende, mantener un sistema en virtud del cual dentro de ciertos horarios, incompatibles con los de trabajo y estudio, generalmente mujeres mayores de edad inscriben en un libro, con un método propio del siglo XIX, constituye una situación que debe superarse.

Antes de la última elección presidencial se logró extender el tiempo de atención para permitir que más personas se inscribieran. No fue posible que, como me hubiese gustado, se trasladara la inscripción a establecimientos educacionales, a lugares de trabajo, medida que habría facilitado el proceso. Solo se amplió el horario.

Creo, pues, que hoy debemos dar el paso para que la inscripción automática opere al momento de cumplir 18 años de edad.

Señor Presidente, respecto de la obligatoriedad o voluntariedad del voto, debo decir que el V Congreso Ideológico y Programático de la Democracia Cristiana aprobó el voto obligatorio, por estimar que en un país los ciudadanos tienen derechos, pero también obligaciones, y que es un deber cívico de ellos participar en el fortalecimiento de la democracia por la vía de elegir a sus autoridades, y en caso de que no les guste ningún candidato, anulando su voto.

Eso está dentro de lo máximo que podemos esperar. Y el referido Congreso Ideológico tiene un horizonte de concreción, de aquí a 20 años.

Resulta evidente que no existen los consensos para aprobar como deber cívico la obligatoriedad del voto.

Me parece tan importante que en nuestro país pueda votar el mayor número de ciudadanos, que ello me motivó a inclinarme por la inscripción automática y el voto voluntario, con el objeto de avanzar hacia el fortalecimiento de la democracia en Chile.

Quiero, sí, dejar en claro algo muy significativo: la reforma constitucional en proyecto será completamente vacía y no tendrá ningún efecto -considero relevante que la ciudadanía lo sepa- si no se aprueban, en las leyes orgánicas respectivas, las modificaciones que permitirán su adecuada implementación.

Por ello, quiero decir con antelación que, aunque este es un paso importante, no debe pensarse que el voto favorable al proyecto en discusión significará que en las próximas elecciones habrá inscripción automática y voto voluntario. No, señor Presidente y Honorables Senadores: se requiere modificar leyes orgánicas.

Y me alegra que el Ministro Viera-Gallo señale que en enero próximo vamos a tener la iniciativa pertinente en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, para

acelerar la tramitación y hacer expeditos los procedimientos pertinentes.

Termino, señor Presidente, señalando que considero indispensable esta reforma constitucional, que fortalecerá nuestro sistema democrático y, al mismo tiempo, obligará a que el próximo año los candidatos a Presidente de la República, a Diputados y a Senadores cuenten con propuestas atractivas para motivar -y este es un desafío para la clase política, para nosotros- con un proyecto de país que entusiasme a la ciudadanía (y muy particularmente a los jóvenes) y la haga concurrir a las urnas.

Por eso, apoyo la iniciativa en debate, e insisto en que debemos aprobar con celeridad las modificaciones a las leyes pertinentes para que esta reforma constitucional pueda ser realidad.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantero.

El señor CANTERO.- Señor Presidente, intervengo simplemente para expresar mi satisfacción por que hayamos llegado a este punto, en que nos corresponde pronunciarnos hoy sobre la inscripción automática y el voto voluntario de los ciudadanos chilenos.

Me parece muy relevante que se pueda avanzar en la inscripción automática.

La revolución en las tecnologías de la información y en las comunicaciones y la emergencia del mundo digital nos han llevado a tener instrumentos que permiten construir un padrón electoral mediante el uso de datos de vida (nacimientos y muertes), para que, a partir de cierta edad, se constituya aquel con todos los chilenos que se hallan en condiciones de emitir su sufragio.

Hay quienes han planteado que la migración desde el padrón actual, el cual cuenta con el reconocimiento de todos los sectores, podría estar cuestionada en lo concerniente a las garantías. Pero creo que no hay ninguna dificultad. Y no se afecta en nada la confiabilidad requerida, atendidos la evolución tecnológica

y el control que pueden ejercer las autoridades y, también, la ciudadanía.

En tal sentido, constituye un avance muy importante, que evita a la gente un trámite burocrático, molesto, inoportuno, generador de todo tipo de incomodidades.

Respecto del voto voluntario, me parece muy relevante que la ciudadanía tenga el derecho de decidir libremente si quiere concurrir a expresar su adhesión o su rechazo a las propuestas programáticas o a las opciones que los candidatos encarnan.

Asimismo, lo considero importante como indicador del grado de sintonía existente entre las propuestas político-programáticas y lo que la gente espera.

El voto voluntario será un sensor de control de la cercanía de los planteamientos programáticos de los partidos políticos.

Hasta ahora, hay un porcentaje muy alto de ciudadanos, particularmente jóvenes, que no se sienten llamados ni motivados a participar.

Algunos piensan que por la vía legal podríamos hacerlos participar. El resultado es que no se han inscrito en los registros electorales.

Otros opinan que podemos obligarlos por la vía de las sanciones de multa. Tampoco se ha podido verificar, porque en la práctica eso no es más que una ficción, ya que después de las elecciones una gran cantidad de casos quedan sin tramitar.

Además, se genera una serie de dificultades, pues la gente debe hacer largas colas para registrar su excusa por no concurrir al acto electoral.

En mi concepto, concurrir a votar es una expresión de entera libertad, y optar por no concurrir, un ejercicio ciudadano y democrático.

La reforma que nos ocupa obligará a los partidos políticos y a los candidatos, en las distintas opciones electorales -diputacional, senatorial, presidencial-, a tener propuestas y discursos coherentes con sus actos, de modo que den garantías y motiven y estimulen la participación ciudadana.

Se trata, entonces, de un avance muy importante.

Voy a votar a favor de ambas ideas: la inscripción automática y el voto voluntario.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, este proyecto de reforma constitucional, primero, elimina la obligatoriedad del sufragio, segundo, consagra la inscripción automática, y tercero, agrega a la Carta una disposición transitoria conforme a la cual las enmiendas de los artículos 15 y 18 regirán cuando entren en vigencia las modificaciones que será necesario introducir a las leyes respectivas.

Pero me quiero referir a algo que señaló el Senador Vásquez, con quien hemos estado analizando lo relativo a la inscripción automática.

La Constitución establece en el artículo 10 que son chilenos, primero, los nacidos en el territorio de Chile, con excepción de los hijos de extranjeros; segundo, los hijos de padre o madre chilenos, nacidos en territorio extranjero, etcétera. Hay una serie de normas.

Luego, el artículo 13 dice que “Son ciudadanos los chilenos que hayan cumplido dieciocho años de edad y que no hayan sido condenados a pena aflictiva.”

Más adelante, el artículo 17 establece que la calidad de ciudadano se pierde:

“1°. Por pérdida de la nacionalidad chilena;

“2°. Por condena a pena aflictiva, y

“3°. Por condena por delitos que la ley califique como conducta terrorista”, a la que se refiere otra norma constitucional.

Y el artículo 18 -como señaló el Senador Vásquez- dice: “Habrá un sistema electoral público. Una ley orgánica constitucional determinará su organización y funcionamiento, regulará la forma en que se realizarán los procesos electorales y plebiscitarios”, etcétera.

Entonces, con el colega Vásquez queremos

expresar que aquí hay, desde el punto de vista legal, un requisito que no existe en la Constitución.

Nadie puede obligar a un chileno, excepto hasta el día de hoy, cuando se ha dictado una ley orgánica, a que, aparte tener 18 años de edad y no haber sido condenado a pena afflictiva, se encuentre inscrito en los registros electorales. Eso no se dispone en la Constitución. No es una norma fundamental.

Por lo tanto, la Ley Orgánica sobre Sistema de Inscripciones Electorales ha establecido un requisito inconstitucional, un requisito que no se prevé en la Carta.

Entonces, la inscripción automática debiera realizarse en función de la Constitución Política.

Por eso con el Senador Vásquez hemos analizado el punto.

Ahora, afortunadamente, hemos llegado a un acuerdo político. Pero la verdad es que, si uno fuera riguroso desde la perspectiva constitucional, debería inferir que no hay ninguna razón para que, a los efectos de votar, se exija la inscripción en los registros electorales.

No hay disposición fundamental al respecto. Por consiguiente, desde nuestro punto de vista, la ley pertinente es inconstitucional.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Señor Senador, ¿me permite una interrupción?

El señor GÓMEZ.- Por supuesto.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Creo que sería interesante que Su Señoría precisara cómo se hallaba establecido en la Constitución del 25.

El señor GÓMEZ.- En la Carta de 1925 había una norma específica que consignaba el requisito de estar inscrito en los registros electorales.

¿Y por qué surgió el problema, señor Presidente? Porque en el Gobierno militar no había registros electorales, pues quemaron los que existían.

¡Esa es toda la cuestión!

Y no se estableció el referido criterio en la Constitución de 1980, a diferencia de la del 25.

En definitiva, hoy día en Chile se está exigiendo inscripción en los registros electorales sin mediar norma fundamental que así lo disponga.

Y eso también afecta a los chilenos que se encuentran en el extranjero. Porque no existe razón alguna para darles un trato distinto del que se dispensa a los que están en nuestra patria.

Con el Senador Vásquez queremos hacer en este acto un punto jurídico-constitucional que nos parece esencial, que debe ser analizado y que ha de resolverse de alguna manera, pues no hay -insisto- ningún precepto constitucional que permita lo que hoy día se está exigiendo en Chile.

Al margen de eso, señor Presidente, la decisión que se va a tomar -y esperamos que sea unánime- resulta indispensable. Y para nosotros es una cuestión de principios el tratar de que se democratice el sufragio.

Las estadísticas indican que hay 10 millones 329 mil mayores de 18 años; que están votando nulo y blanco 884 mil personas; que existen un millón 70 mil abstenciones, y que hay 2 millones 267 mil no inscritos. O sea, 4 millones y medio de chilenos no ejercen su derecho a sufragio.

Es tremendamente complejo y difícil para un sistema democrático que casi la mitad de las personas con posibilidades de decidir no lo hagan a raíz de un régimen que, en nuestro concepto, ha provocado una situación que perfectamente puede resolverse con prontitud.

Por eso, aceptar este proyecto en la línea de permitir el voto voluntario -somos conscientes de que es necesario- constituiría un enorme avance para el sistema democrático, una valiosa fórmula para que en este país todos los jóvenes, todos los independientes, toda la gente que no se interesa en la cuestión política pudiera en algún minuto tomar una decisión.

Creemos, por consiguiente, que es necesari-

rio aceptar y votar aquello.

Ahora, como Presidente de la Comisión de Constitución, quiero expresar que pusimos en votación esta iniciativa (pese a que no fue patrocinada por el Ejecutivo, a que no la formularon parlamentarios de la Concertación -excepto el entonces Senador Viera-Gallo-, a que la presentaron el Honorable señor Espina y otros colegas de Renovación Nacional), porque nos interesaba dar una señal de democratización

Eso nos importaba. Y dijimos: “La vamos a votar”. Así se hizo. Y creemos que este es un gran paso desde el punto de vista de la democracia, desde la perspectiva de que logremos que los chilenos voten, pero no porque estén obligados a hacerlo, sino porque quieren decidir, opinar.

Señor Presidente, no puede dejar de unir este proyecto al del voto de los chilenos en el extranjero, cuya aprobación por amplia mayoría nos parece esencial. Porque mientras muchos connacionales se hallan en su país y tienen la fortuna de decidir, otros que debieron emigrar por motivos políticos y no pueden regresar por razones económicas se encuentran impedidos de sufragar.

Por eso estimamos que la otra iniciativa necesariamente debe ser abordada y votada favorablemente, y además, porque de esa manera ampliamos la posibilidad de votación a cerca de 900 mil chilenos, lo que es muy relevante desde el punto de vista del fortalecimiento de la democracia.

Señor Presidente, otras materias deberán abordarse en el proyecto a que se refirió el Ministro Viera-Gallo. Pero estimo del caso enunciarlas.

Nosotros estamos por establecer el criterio de votar en un solo local. En este siglo y en la época actual, no es lógico diferenciar entre locales para hombres y locales para mujeres. Debe buscarse necesariamente una fórmula alternativa a esa.

Por otro lado, considerando los mecanismos electrónicos existentes para identificar a

las personas, no nos parece del caso sufragar en lugares físicos determinados. Hoy día es posible que desde cualquier parte del país se ejerza el derecho a voto simplemente mediante la huella digital. Por esta vía, en vez de hacer inmensas colas para excusarse, la gente podrá manifestar su opinión a través de los medios tecnológicos actuales, lo cual es muy relevante desde el punto de vista político.

Termino señalando, señor Presidente, que votaremos muy contentos por este proyecto, que nos parece un gran avance. Pero también hacemos el punto jurídico-constitucional a que me referí: lo que nuestra Constitución exige para votar es ser chileno y no haber sido condenado a pena aflictiva; lo demás no se encuentra establecido en el Texto Fundamental de 1980.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Chadwick.

El señor CHADWICK.- Señor Presidente, inicio mi intervención tomando lo dicho en último término por el Senador Gómez y que anteriormente señaló el colega Vásquez con respecto a la interpretación constitucional.

Considero que Sus Señorías están en un error, y en un error que puede ser bastante complejo, por las eventuales consecuencias derivadas de él.

La Carta establece el derecho de sufragio, y fija un requisito esencial: ser ciudadano. Y en su artículo 18 le encarga a una ley orgánica constitucional determinar el funcionamiento de un sistema electoral público, es decir, los elementos administrativos sobre los cuales se va ejercer tal derecho.

Eso es de normal ocurrencia en nuestro ordenamiento constitucional y jurídico.

Bien sabemos los abogados, por ejemplo, que el derecho de propiedad permite adquirir un bien; pero si se trata de un inmueble, la ley exige, para acreditar aquel derecho y ejercerlo, la mediación de una escritura pública.

Aún más, con esa misma argumentación, no podría haber una inscripción automática. Porque supongo que en cualquier forma de inscripción automática se exigirá la cédula nacional de identidad en el ejercicio del derecho a voto, y la Constitución no dice nada sobre ese documento. Por eso señalaba que la interpretación puede provocar efectos muy nocivos.

La Carta Fundamental siempre contempla el derecho y sus elementos esenciales, y en carga a la ley lo relativo al funcionamiento. Incluso, el artículo 19, N° 26°, considera una protección en términos de que en la regulación de los derechos no puede resultar afectada la esencia de estos a través de un precepto legal, lo cual, a mi juicio, es muy importante, porque, si no, estaríamos discutiendo en blanco y no podríamos tener ni siquiera un sistema de inscripción automática.

Ahora, respecto a la reforma misma, ya se ha dicho que se refiere a dos materias. La primera de ellas -a mi juicio, la más sustantiva, por ser propia de la Constitución- es el establecimiento del derecho a voto en carácter voluntario.

Lo anterior da lugar a una antigua discusión dentro del ámbito de la ciencia política: si se trata de un deber del ciudadano, para los efectos de participar en las decisiones de su comunidad, y que se le exige en virtud de ser parte de esta; o bien, de un derecho que se puede ejercer en forma discrecional.

Existen buenos argumentos para una posición u otra. Pienso que es algo que depende mucho de la cultura, las circunstancias, los momentos que atraviese determinado sistema político. Y hoy día, en aquel que nos rige, en nuestro actual desarrollo de la vida democrática, el voto voluntario brinda un incentivo importante, que es precisamente el de mejorar la calidad de la actividad política. Porque no tan solo se necesitará conseguir determinado voto, sino también motivar al ciudadano para que vaya a sufragar, lo cual determina un aliciente válido y relevante, que coloca a la actividad

mencionada una valla más alta para lograr dicho mejoramiento.

En ese sentido, cabe señalar, además, que todos los estudios -el PNUD elaboró uno muy completo respecto a esta materia- expresan que la inmensa mayoría de los jóvenes no inscritos electoralmente prefieren, por una gran diferencia, que el voto sea voluntario, por sobre la inscripción. Y lo que no quieren es que esta última los deje cazados en el sistema, con el voto obligatorio. Por eso, muchos no se inscriben.

Estimo, entonces, que la reforma más relevante en el aspecto que nos ocupa es precisamente esta, la del voto voluntario, lo cual, además, es materia de la propia Constitución.

La segunda parte dice relación a la inscripción automática o, como señala la norma propuesta, “por el solo ministerio de la ley”.

Esta no es materia de la Carta, sino de la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, donde se contemplan los sistemas para el efecto del ejercicio del voto, en cuanto a si se requiere o no un registro. Por eso, lo importante hoy en dicho aspecto no es lo que exprese o vaya a expresar la Carta, sino ese otro cuerpo legal, porque es donde se va a consignar el sistema. Y ya lo planteó bien la Senadora señora Alvear. Para que nadie se mueva a engaño, lo más significativo de la cuestión está pendiente.

Antes de entrar al análisis de la segunda parte de la reforma, deseo observar que es preciso saber valorar las cosas que se tienen, porque se echan de menos cuando se pierden. El sistema de registro electoral con que hoy cuenta Chile es realmente ejemplar en cuanto a su fidelidad y capacidad de permitir un ejercicio del sufragio absolutamente transparente.

Y lo digo porque, muchas veces, conocemos la realidad de otros países, en donde los problemas de sus democracias -y que se agudizan- residen en que cuando se realizan procesos electorales no hay confiabilidad en ellos ni en sus resultados. Y viven conflictos muy grandes por esa razón.

Nuestros registros electorales han tenido la capacidad de lograr fidelidad, en términos de que todos los sectores políticos hacemos fe en ellos en forma plena.

Obviamente, frente a eso, ha surgido el problema de que se han ido “envejeciendo”, en la medida en que un número muy importante de jóvenes -ya se han dado las cifras- no se sienten motivados a inscribirse.

Deseo hacer presente que, según estudios que he tenido a la vista, la principal razón por la cual no lo hacen es el desinterés en la política, y la segunda, la obligatoriedad del voto. En consecuencia, no esperemos que por el solo hecho de efectuar este cambio van a ir a votar en plenitud y masivamente el día de mañana.

Para efectos de una comparación, cabe recordar que recientemente se realizaron comicios en los Estados Unidos, donde se eligió Presidente al señor Obama, en un proceso que motivó al mundo entero y en el cual 40 por ciento de la ciudadanía se abstuvo. Y el acto fue considerado histórico. En cambio, en Chile nunca se ha registrado ese porcentaje de no participación.

En cuanto a la inscripción automática misma, la reforma constitucional dice que se va a efectuar “por el solo ministerio de la ley”.

Al respecto, quiero sacar de un error que puede ser obvio, pero que resulta importante: la inscripción por el solo ministerio de la ley no es automática. En efecto, alguien debe verificar el cumplimiento de ciertos requisitos, tales como la ciudadanía, la nacionalidad y la edad, mas también otros. En el caso de extranjeros con derecho a sufragio en Chile, es preciso comprobar que cuenten a lo menos con cinco años de vecindamiento; en el de los hijos o nietos de un chileno nacidos en el extranjero, que registren un año de la misma exigencia. Tratándose de condiciones dispuestas por la propia Constitución, es preciso determinar si la persona tiene suspendido su derecho a sufragio, o bien, si ha perdido su calidad de ciudadana. Por lo tanto, alguien debe realizar esa

labor. No es Dios quien dice si estamos todos listos para ir a votar.

Ahora bien, ¿cuál es el organismo que tiene la capacidad, por el solo ministerio de la ley, para efectuar ese tipo de verificaciones y crear el padrón electoral? El Registro Civil. No hay otro. Y esa entidad es hoy un servicio público totalmente dependiente del Gobierno de turno, y, además, no infalible.

En la Comisión cité un ejemplo que voy a repetir en la Sala. Hace no más de tres semanas supimos que el Registro Civil había entregado un certificado de defunción de un ciudadano chileno, quien después obtuvo en dos oportunidades la cédula nacional de identidad. Y no era cualquier persona: pertenecía a un grupo que ha merecido una especial preocupación en el país, como es el de los detenidos desaparecidos. Con todos los sistemas automáticos y computacionales y toda la tecnología de que hoy día se dispone, se extendió un certificado de defunción y, posteriormente, se otorgó dos veces -repito- la cédula nacional de identidad. Por lo tanto, ese organismo no es infalible.

La señora MATTHEI.- ¡Van a votar los muertos!

El señor CHADWICK.- Entonces, les pregunto a los señores Senadores de la Concertación: ¿entregarían un cheque constitucional en blanco, para que quedara pendiente la manera en que se determinará y quién regirá el sistema de inscripciones electorales del país? Creo que no.

A mi juicio, es del todo necesario que, juntamente con la dictación de la norma constitucional respectiva, uno cuente, no con una minuta, que puede resultar muy útil -el Ministro señor Viera-Gallo, muy gentilmente, me ha traído la del Servicio Electoral-, sino con el proyecto de ley que reemplazará el sistema electoral o de registro existente. No se trata de verlo, sino de tenerlo...

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Se agotaron dos minutos adicionales que se le otorgaron, señor Senador.

El señor CHADWICK.- Con uno más término, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Muy bien.

El señor CHADWICK.- Decía que ese proyecto no es para verlo, sino para tenerlo acordado. Porque resulta fundamental, por el bien de la democracia, que estas materias se encuentren plenamente consensuadas entre los distintos sectores políticos, ya que requieren un elemento esencial: la confianza y la fe públicas, para que el día de mañana todos sepamos respetar las reglas del juego democrático.

Concluyo señalando que, por no existir dicha iniciativa legal, por no haberse concordado su contenido con el Gobierno, por no saber cómo se va a desarrollar, tomé la decisión de abstenerme en la Comisión. Y reitero en la Sala que, así como aprobaré la disposición que establece el voto voluntario, me abstendré en cuanto a la inscripción automática por hallarse pendiente, como ya mencioné, el punto a que hice referencia.

Además, estimo que sería muy útil considerar algo que en el órgano técnico no se analizó y que resultaría necesario. Como se va a requerir cierto tiempo, aun cuando se diga que el proyecto...

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Se cumplió el tiempo concedido, Su Señoría.

El señor ÁVILA.- ¡Lo que sigue se subentiende...!

El señor NARANJO.- ¡Está claro!

La señora MATTHEI.- Con mi Honorable colega Chadwick nunca se subentiende nada.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- El señor Senador puede terminar.

El señor CHADWICK.- Con esto finalizo, señor Presidente.

Como puede necesitarse un tiempo que exceda de la próxima elección, mientras tanto cabría dictar, entre el sistema actual y el que se supone que lo reemplazará, normas transitorias que permitan instaurar un mecanismo

de inscripciones facilitadas, para el efecto de mejorar al menos lo existente, en términos de procurar que estas últimas aumenten.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, la intervención del Senador señor Chadwick fue bastante elocuente y deja un desafío bastante grande por resolver.

Sin perjuicio de que no estamos en la discusión general del proyecto, la cual ya se realizó, nos hallamos nuevamente frente a un balance entre derechos y responsabilidades. Desde luego, la inscripción automática y el voto voluntario se refieren al ejercicio de una actuación de las personas de acuerdo a su criterio y libertad.

Y, tal como se ha expresado en la Sala, asimismo media la tarea de enaltecer la política. Porque no solo es una percepción de los jóvenes, sino también, en forma creciente, de toda la ciudadanía el hecho de que se trata de una actividad sucia, mediante la cual se hacen arreglines, se buscan cosas al margen de las necesidades de los ciudadanos, se gana mucho dinero, se trabaja poco. Y, finalmente, terminan pagando justos por pecadores.

En ese sentido, cabe hacer especial referencia al escritor chileno Roberto Ampuero, autor con imaginación y experiencia, quien en varios de sus libros señala la percepción de que son objeto los políticos, llamándole la atención que gasten en sus campañas más dinero que el que finalmente van a recibir o administrar al ejercer el cargo. Y es un planteamiento sumamente válido.

Por otro lado, también me alegro de que la Comisión haya declarado inadmisibles lo relativo a la votación de los chilenos que viven en el extranjero, no porque me oponga a esa posibilidad, sino porque es ajena a las ideas matrices del proyecto y se precisa vincular en mejor forma a esos compatriotas con el país.

En virtud de estas razones, anuncio mi voto

favorable.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, el actual debate no es nuevo en esta Corporación y se ha reiterado a lo largo del tiempo. Hace ya más de diez años -once, para ser exacto-, el Senador que habla planteó claramente la necesidad de legislar respecto del asunto que nos ocupa.

Lo cierto es que nos hallamos frente a un saludable cambio de posición de quienes en su oportunidad cerraron la puerta a que el voto voluntario fuese una realidad. Esa es la pura y santa verdad. Lo demás son simplemente situaciones anecdóticas de justificaciones que evaluará la opinión pública.

La coherencia siempre se ha encontrado en quienes sostenemos que la libertad debe ser una expresión manifiesta en todos y cada uno de los actos públicos que desarrollamos. Y, desde esa perspectiva, destaco el proyecto que presentamos en conjunto con los Honorables señores Horvath y Espina y el entonces Senador señor José Antonio Viera-Gallo, a quien destaco por su perseverancia, pues siempre estuvo en la misma línea.

Hoy día escuchamos en los programas de televisión cómo algunos dicen ser partidarios del voto voluntario y de la inscripción automática, en circunstancias de que aquí se hallan los registros del pronunciamiento de cada uno de nosotros.

Entonces, nos encontramos ante un saludable cambio de posición de quienes en su oportunidad negaron la posibilidad de que se trata.

Me alegro infinitamente de que así suceda. Porque, al existir un registro envejecido, una falta de incentivo claro en la convocatoria o no de alguien a expresar su voluntad a través de lo que en democracia siempre se ha denominado "acto solemne de la emisión del sufragio", resulta positivo que hoy día se declare, por la vía de esta reforma constitucional, el derecho libre

y soberano de ciudadanos que muchas veces han quedado sujetos a la situación absurda de pagar una multa por el hecho de no votar.

Y quienes han llevado ese sambenito son las personas más modestas al temer la aplicación de la sanción recién mencionada, de la cual, en la práctica, se libera después de algún tiempo por medio de una ley especial.

Por mi parte, he ido incluso más allá. Me parece que debemos facilitar de una manera real y efectiva la posibilidad de que el sufragio se exprese libre, soberana y voluntariamente a través de la votación electrónica.

Resulta difícil entender que, con el avance tecnológico experimentado en el mundo y en nuestro país, en particular, no seamos capaces de reconocer la factibilidad de manifestar, en cualquier lugar que nos encontremos, esa voluntad soberana, libre y democrática.

Por ello, señor Presidente, siento hoy una enorme satisfacción, más allá del respeto que me merecen las interpretaciones planteadas por el Senador señor Chadwick respecto de una materia en la cual, sin duda, es dable sostener posiciones disímiles.

En todo caso, me quedo con lo esencial: en el país debe haber inscripción automática y voto libre, y se debe avanzar hacia una forma de sufragio electrónico, para que cada chileno pueda expresarse en cualquier lugar de nuestro territorio.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Escalona.

El señor ESCALONA.- Señor Presidente, no es la primera vez que en la Carta de 1980 se puede observar un conflicto entre sus diferentes partes constitutivas. En ocasiones, ello se da entre un artículo y otro. Y alguna vez se suscitó una dificultad todavía más grave al contraponerse todo el texto con el artículo 24 transitorio, que negaba completamente los derechos que se reconocían en las demás normas constitucionales. De manera que no debiése-

mos sorprendernos por que aquí tanto el Senador Vásquez como el Senador Gómez nos llamen la atención respecto de la contradicción que se produce entre los artículos 13 y 18.

Sin embargo, debilitando la argumentación del Honorable señor Chadwick, hago presente que el artículo 18 no niega el artículo 13. Y por lo tanto, la interpretación de los Senadores Gómez y Vásquez es, paradójicamente, más rigurosa con el texto constitucional...

El señor GÓMEZ.- ¡Es verdad!

El señor VÁSQUEZ.- ¡Y voy a probar por qué!

El señor ESCALONA.-... aunque no la promovieron, en todo caso, en el llamado “plebiscito del 80”.

Pero es así.

El artículo 18 señala: “Habrá un sistema electoral público. Una ley orgánica constitucional determinará su organización y funcionamiento, regulará la forma en que se realizarán los procesos electorales y plebiscitarios, en todo lo no previsto por esta Constitución y, garantizará” -se sugiere eliminar esta última coma- “siempre la plena igualdad entre los independientes y los miembros de partidos políticos tanto en la presentación de candidaturas como en su participación en los señalados procesos.”. Es decir, dicho artículo en ningún momento interpreta el artículo 13. No hay en el primero ninguna negación de lo establecido en este último.

Yo no tuve la posibilidad de estudiar Derecho ni menos de formar parte de las comisiones constitucionales del Régimen militar, porque...

El señor NOVOA.- ¡Lo echamos de menos, señor Senador...!

El señor ESCALONA.-... desafortunadamente estaba en el exilio. El Senador Chadwick sí pudo participar de esos procesos.

En definitiva, resulta evidente que los textos no se contradicen. O sea, no hay en el artículo 18 ningún término que niegue lo que se consagra en el 13.

En consecuencia, debiésemos entender que, paradójicamente, siempre el voto ha sido asumido desde que una persona adquiere la condición de ciudadano. Y, por ende, no debió haber existido ningún tipo de cortapisa para su ejercicio.

En todo caso, asumiendo las tristes realidades de los humanos, que somos imperfectos, ahora estamos abocados a discutir una reforma que establece la inscripción automática y el voto voluntario, con el propósito de modificar la tendencia -por desgracia, se ha ido consolidando en el curso de los últimos años- al empequeñecimiento de la participación de los electores y a algo todavía más difícil o complejo: el envejecimiento del padrón electoral, según han constatado diferentes estudiosos.

Por lo tanto, creo que, como un objetivo del sistema político, debiésemos generar las decisiones legales y constitucionales que nos permitan corregir esa tendencia. Y ello tiene que ver, al final de cuentas, con nuestra propia condición de demócratas, si asumimos la democracia con todas sus consecuencias.

Resulta paradójico, pero muchos sistemas democráticos han establecido el voto obligatorio con el propósito de ampliar la participación. En mi concepto, no corresponde, históricamente, la satanización de lo que fue un mecanismo de ampliación de la democracia. En muchos países, el voto obligatorio fue un instrumento utilizado para incrementar la participación, con la finalidad de que las personas que, por diferentes causas, no estaban motivadas de manera espontánea a concurrir a votar sí lo hicieran.

Todos sabemos que en los últimos 200 a 300 años la historia de la humanidad ha experimentado cambios vertiginosos. Y en un comienzo, con el objetivo de derrotar una sociedad aristocrática, elitista, en la que participaban unos pocos, los demócratas impulsaron el voto obligatorio para que los más vastos sectores tuviesen que ir a votar. Así, se buscaba romper sociedades que, de lo contrario,

hubiesen quedado encerradas en un voto exclusivamente ejercido por los aristócratas, por la gente adinerada.

Estamos ahora, por esas vueltas de la vida, abordando un propósito contrario. Porque, con la masificación de los medios de comunicación, con el aumento de la información, el voto obligatorio se ha transformado en una condición odiosa, especialmente para las nuevas generaciones. Una enorme cantidad de personas jóvenes, por el solo hecho de que se establezca la obligatoriedad a mantener su participación en los diferentes actos electorales, no concurre a inscribirse.

Por lo tanto, la inscripción se transformó en una doble restricción desde el punto de vista de la ampliación del sistema electoral.

Primero, se convirtió en una restricción en sí misma, por la obligación de ir a inscribirse.

Y segundo, se transformó también en una restricción cultural, en el sentido de que una parte muy importante de la nueva generación no quiere que la obliguen a mantener su participación en el sistema electoral y desea decidir cuándo participa y cuándo no. Y es factible que en cierto momento entienda que su no participación es la manera de abstenerse y que su abstención es su apoyo o falta de apoyo a las opciones en discusión.

Entonces, si uno observa la evolución habida en el curso del tiempo -no son procesos que se den de manera mecánica-, debe concluir que aquí se ha producido una inversión de los factores. Lo que ayer pudo haber sido útil en el sentido de establecer una obligatoriedad con el propósito de ampliar el padrón para que no solo la gente con plata fuera a votar, ahora en verdad resulta una obligación odiosa, que limita en forma seria a la nueva generación en sus potencialidades de participación electoral.

Por lo tanto, la inscripción automática y el voto voluntario son parte de un mismo proceso, que debiésemos entender como la ampliación de la participación democrática en las grandes decisiones del país y como una con-

tribución al fortalecimiento de nuestra democracia, tendiente a que sea cada vez mayor el número de personas que participen en las elecciones, especialmente en las de Presidente de la República y de los miembros del Congreso Nacional.

He dicho.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero hacerme cargo de un debate constitucional que dice relación a la forma como se ejerce el derecho a sufragio y a la vinculación que existe entre los artículos 13 y 18 de la Carta Fundamental.

El Senador señor Gómez tiene razón cuando afirma que el artículo 13 no establece como requisito para votar el estar inscrito en el Registro Electoral.

La norma dice: “Son ciudadanos los chilenos que hayan cumplido dieciocho años de edad y que no hayan sido condenados a pena aflictiva.

“La calidad de ciudadano otorga los derechos” -los derechos- “de sufragio, de optar a cargos de elección popular y los demás que la Constitución o la ley confieran.”.

Es evidente que el artículo 18 regula la forma como ese derecho se puede ejercer. Y cuando el Honorable señor Escalona señala que esta disposición no es contradictoria con la del artículo 13 también tiene razón: son complementarias. Lo que hace el artículo 18 es, precisamente, establecer cómo se ejerce el derecho a sufragio. Expresa: “Habrá un sistema electoral público.”. Y luego agrega que una ley orgánica constitucional “regulará la forma en que se realizarán los procesos electorales”.

Sería inimaginable pensar que la manera de votar es que una persona vaya y emita su sufragio sin estar inscrita en un registro, sin que se sepa cómo se ordenan las mesas, qué documento debe exhibir, en fin. ¡Si nada de eso está en la Constitución!

Y les quiero dar un ejemplo, a pesar de que

a mi juicio el texto es claro, aunque las posiciones expuestas sean distintas.

¿Qué pasa con el derecho de propiedad de una casa? La Constitución establece el derecho de dominio; pero en ninguna parte dice cómo se adquiere este. Es el Código Civil el que señala -no la Carta- que una persona lo adquiere no solo cuando hay una escritura pública respecto de una propiedad, sino cuando la inscribe en el Conservador de Bienes Raíces.

Alguien podría decir: “Quiero hacerme dueño de una casa y ocurre que el Código Civil me establece requisitos que no están en la Constitución.

Y a nadie se le ha ocurrido plantearlo así por una razón muy sencilla: es evidente que la Carta fija las reglas de carácter general, la columna vertebral de los derechos y las garantías constitucionales, entre otras materias, las bases de la institucionalidad. Y después las leyes orgánicas las regulan.

Respecto del asunto de fondo, quisiera plantear lo siguiente.

En 1988, uno de cada tres jóvenes estaba inscrito en el padrón electoral; el año 2007, uno de cada once. Ello significa, derechamente, que en la actualidad hay cinco millones de personas que no votan en Chile, pudiendo hacerlo, cuatro millones de las cuales son jóvenes.

¿Aprobar esta reforma hará que los jóvenes vayan a votar? Creo que no, porque ello dice relación con una cuestión mucho más profunda: el encanto, la atracción, la misión que los jóvenes no sienten hoy por los proyectos de sociedad que se discuten en las elecciones.

Entonces, la verdad de las cosas -si me lo permite el Senador señor Vásquez, a quien escuché atentamente cuando intervino-...

El señor VÁSQUEZ.- Excúseme, señor Senador.

El señor ESPINA.- Querido amigo, usted siempre está excusado.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Ruego a los señores Senadores evitar los diá-

logos.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, en definitiva, considerando que existe un alto porcentaje de ciudadanos, en particular de jóvenes, que no vota, me preocupa que se piense que con esta reforma conseguiremos que ellos concurren a sufragar. Lo que hacemos con esta iniciativa es facilitar la decisión de votar.

Pero no nos engañemos. Siendo uno de los autores de esta moción, junto con los Honorables señores Romero y Horvath y el entonces Senador Viera-Gallo, aclaro que este es un paso que solo facilita la votación. Pero el problema es mucho más de fondo. No existe hoy la sensación de sentir como propios los proyectos de sociedad o de involucrarse en ellos. Por lo tanto, lo que hacemos aquí es facilitar un proceso mediante el cual se aumenta la votación de la ciudadanía.

Para tal efecto, se plantean dos medidas que me parecen muy obvias. Y voy a explicar por qué.

La primera es la inscripción automática.

Sinceramente, pienso que tener un mecanismo de inscripción automática en el siglo XXI es bastante de Perogrullo.

Me hago cargo del argumento del Senador señor Chadwick, porque le encuentro razón. ¡Atención, que hay que construir un buen sistema! Este debe garantizarnos adecuadamente la transparencia del proceso y la seguridad de que las elecciones no se verán alteradas por un padrón electoral que pueda ser cuestionado el día de mañana. Esto último sería un desastre para nuestra historia republicana.

Por eso, entre otras cosas, se pueden suprimir algunas atribuciones del Registro Civil para traspasarlas al Servicio Electoral.

El proyecto señala: “La ley orgánica constitucional señalada en el inciso precedente contemplará, además, un sistema de registro electoral, bajo la dirección del Servicio Electoral”. O sea, dicho Servicio se hará cargo del asunto. Por supuesto, tendrá que fortalecerse para llevar adelante esta misión.

Por eso comparto un argumento, que encuentro responsable, del Senador señor Chadwick: “Atención, hay que asegurarse de que el sistema funcione bien”. Él ha dicho, en su legítimo derecho, que quiere ver la ley que regulará esta materia.

Me parece una posición absolutamente válida y, a mi juicio, no empece a que el proyecto de reforma se apruebe. Porque, como se deberá modificar la ley orgánica y para ello se requerirá el voto conforme de las cuatro séptimas partes de los Diputados y Senadores en ejercicio, tendrá que alcanzarse un acuerdo entre Gobierno y Oposición para que ese sistema electoral nuevo, automático, pueda funcionar.

Considero lo más lógico del mundo que cuatro millones de personas queden inscritas automáticamente.

Ahora, el sistema -lo he consultado- no es fácil: los ciudadanos quedarán inscritos en el registro probablemente con el domicilio consignado en su cédula de identidad; habrá un período para cambiarlo, etcétera. Pero tales cuestiones son técnicas. Todo ello hoy día, con los avances en tecnología, es perfectamente posible de hacer.

Respecto del voto, siempre habrá una discusión: si es un deber o un derecho.

Hay quienes dicen fundadamente en democracia que resulta necesario que las personas a lo menos tengan el deber de participar en la elección de las autoridades de su país.

Pero yo creo que el voto es un derecho, porque, además, así lo señala la Constitución. Esa es mi opinión. Dice el inciso segundo de su artículo 13: “La calidad de ciudadano otorga los derechos de sufragio, de optar a cargos de elección popular”.

Si fuera un deber, habría que suponer -esto se halla en el mismo párrafo- que la Constitución obliga a optar a cargos de elección popular.

A mi juicio, es un derecho.

¿Y por qué estimo importante aprobar el voto voluntario?

Primero, porque va a obligar a los candidatos a elección popular a efectuar propuestas atractivas que cautiven a la gente y a realizar un esfuerzo mayor para que esta vote, en lugar de contentarse con la obligación de sufragar para evitar la multa que se aplica por no hacerlo.

En segundo lugar, porque me parece legítimo que una persona quiera votar en una elección y no en otra. ¿Por qué obligarla a participar en todas las elecciones? Alguien podría sentir la motivación de sufragar en una elección presidencial y no en una de alcaldes o de diputados.

Ello remece a la clase política; la obliga a ser más atractiva, a tener mejores planteamientos para conquistar el corazón, el alma, la confianza, el entusiasmo de la gente.

No hay que conformarse con el hecho de que las personas tienen que votar. Muchos concurren a sufragar pensando en que, como es obligatorio, si no lo hacen, les pasarán una multa. De hecho, algunos no se inscriben porque no quieren estar obligados.

Entonces, el sistema actual condujo a una sola realidad: hay cinco millones de ciudadanos que no votan.

Facilitar la inscripción y establecer el voto voluntario constituyen un paso hacia delante para que la gente sufrague.

Hay un problema que la reforma en análisis no resuelve y que quiero plantear muy derechamente. En el evento de que no esté en operación el sistema de inscripción automática -ojalá esté vigente para la próxima elección-, no hemos establecido ningún mecanismo que permita un voto facilitado.

¿A qué me refiero?

Pasaremos de la situación actual a la inscripción automática. Pregunto: ¿Qué ocurre si para la próxima elección -espero que no sea así- no alcanza a estar listo el sistema automático debido a complejidades técnicas? No se ha abordado la obligación de cambiar algo insostenible, esto es, que inscribirse hoy día es

realmente un problema.

No nos engañemos.

Más del 60 por ciento de los jóvenes dice que no se inscribe, entre otras cosas, porque no tiene tiempo para realizar el trámite. Sea verdad o no, refleja una realidad.

No se sabe dónde están las juntas inscriptorias; los horarios de funcionamiento habitualmente coinciden con los de clase o de trabajo; o se atiende los sábados en la mañana, cuando la gente sale a hacer algo de deporte o quiere estar con su familia.

En consecuencia, no hay un sistema que motive a la gente a inscribirse.

Me habría gustado que aprobáramos esta reforma con una norma transitoria que estableciera que, en caso de no contar con un sistema en funcionamiento para la próxima elección, se facilitará la votación para lograr que más gente participe.

Por razones obvias -fui uno de los Senadores que firmaron la moción-, soy absolutamente partidario del voto voluntario y de la inscripción automática.

Espero que la iniciativa se apruebe.

Además, creo que será un gran desafío para todos nosotros. Ya no cabe pensar que los chilenos deben votar con el fin de evitar una multa, sino como respuesta al enorme esfuerzo que tendremos que hacer para ganarnos su confianza, motivarlos y sentir que nuestras propuestas son atractivas y que las van a compartir.

Ese es un desafío para nosotros y para todos quienes estamos en la política. Y hay que asumirlo como una cuestión de Estado y una gran oportunidad para repensar la forma como se entregan los mensajes a la opinión pública en las elecciones.

Por esa razón, anuncio mi voto favorable al proyecto de reforma constitucional.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, considero que esta iniciativa es muy oportuna. Como varias de las reformas políticas, se hace

después de muchos años en que el sistema ha estado puesto en el debate.

Desgraciadamente, nos ha costado bastante la reforma de instituciones políticas que claramente dificultan el desarrollo de la plena democracia en el país: el hiperpresidencialismo; el sistema binominal; la ausencia de mecanismos efectivos de representación y descentralización política; la falta de funciones precisas que en un régimen presidencialista como el nuestro tienen los partidos.

En fin, hay un conjunto de instituciones políticas que exigen una profunda reforma.

Por eso, en el país son cada vez más numerosas las voces que señalan -y me he sumado a ellas desde hace ya bastantes años- la necesidad de llegar a un nuevo acuerdo para dictar otro Texto Fundamental. Ello, porque sin duda el que nos rige ha sido producto de un conjunto sucesivo de enmiendas parciales, sin una visión integral.

A mi juicio, la Constitución vigente es una suerte de "camisa de fuerza" para la sociedad chilena, pues consagra un régimen político muy centralizado y poco participativo, donde no hay efectivamente poderes regionales y locales; donde los partidos -como dije- no tienen funciones claras y no dan gobierno ni controlan; con un sistema parlamentario en el cual se premian las actitudes individuales y no las colectivas.

En síntesis, hay muchos elementos de nuestra institucionalidad que explican en parte la creciente apatía ciudadana por los asuntos públicos. Por ejemplo, el sistema binominal, que permite anticipar casi matemáticamente el resultado de los comicios antes de que se realicen, no constituye un gran incentivo para llamar a los electores a elegir a sus representantes.

Por desgracia, ha habido muchas rigideces, sobre todo de parte de la actual Oposición, para llevar a cabo un debate constitucional de altura, en serio, a fondo, como habría correspondido después de los años de dictadura, que

impuso al país una Constitución que -repito-, si bien la hemos ido transformando en profundidad en algunos aspectos, nunca lo hacemos con una visión de conjunto que nos permita contar con un sistema de gobierno acorde con la complejidad de una sociedad como la nuestra y con los desafíos que enfrentan las corrientes ideológicas en todo el mundo.

No creo que las reformas institucionales formales resuelvan, por sí solas, los problemas de participación. Hay otros fenómenos contemporáneos que contribuyen, no solo en Chile sino también en el resto del orbe, a la existencia de conductas, muchas veces masivas, de apatía política. Pero ello no es, necesariamente, un signo inevitable de los tiempos que vivimos.

En ese sentido, se ha señalado la vitalidad política que demostró la democracia estadounidense en la última elección presidencial. Cabe destacar que se trata de un sistema altamente competitivo, donde se promovió y desarrolló un debate público muy intenso durante varios meses, con numerosos candidatos y distintas voces. En Chile estamos lejos de una democracia donde la discusión política sea el elemento central.

He querido hacer este análisis general para enfatizar que la presente reforma no va a solucionar todos los problemas, pero que ayuda. Porque tenemos un sistema completamente absurdo. Nunca he logrado entender la lógica que hay detrás de él y de diversas instituciones que discurrieron los constituyentes de la dictadura. El establecer la inscripción voluntaria y el voto obligatorio es una contradicción total en los términos. No obedece a ningún principio. Uno piensa que quizás lo que se pretendía era impedir la inscripción y la participación electorales. Y finalmente estamos llegando -espero- a un acuerdo mayoritario en orden a que en la sociedad moderna la inscripción debe ser automática, toda vez que existen los elementos tecnológicos para que el proceso sea muy rápido.

Ante la eventual aprobación de la iniciativa, no abrigo el temor manifestado por el Senador señor Espina en cuanto a su implementación por el Servicio Electoral. Pienso que este puede establecer los mecanismos con bastante prontitud. Imagino que son muy simples. Entiendo que el registro de los jóvenes que cumplen 18 años -y que, por tanto, van a tener derechos ciudadanos- se hará de manera automática. Lo único que habría que crear para la configuración de mesas y direcciones sería un programa digital donde la gente actualice su domicilio. O sea, la complejidad técnica es enteramente salvable en poco tiempo.

Lo que sí precisa un debate mayor es la definición acerca de la obligatoriedad o la voluntariedad del voto.

Al respecto, como se indicó, hay distintas escuelas y doctrinas. Yo en general he participado de aquella que arranca de los inicios de la democracia y de la Revolución Francesa: la ciudadanía impone derechos y deberes. Los clásicos son la defensa de la patria -de allí el servicio militar obligatorio y universal como institución muy fundamental de las repúblicas surgidas de dicha Revolución y de la estadounidense-; la obligación de concurrir a los gastos comunes, el deber de pagar impuestos y el derecho y el deber de elegir a las autoridades.

Esa ha sido la doctrina clásica, acogida en muchos países y que inspiró nuestra legislación. En tal aspecto, la Carta de 1980 no hizo más que recoger la tradición chilena.

Sin embargo, me doy cuenta de que los tiempos han cambiado y, sobre todo, de que la obligatoriedad del voto a la juventud -es precisamente uno de los sectores a los que quisiéramos facilitarles su participación democrática- no es un asunto que la incentive. Y eso se ha demostrado en distintos debates. En todas las expresiones de los jóvenes -organizados o no- hay resistencia al voto impuesto.

Y, no siendo esa cuestión materia de principios, sino de estudiar la mejor fórmula, me he avenido a flexibilizar la antigua doctrina y

a concurrir a un acuerdo -que espero sea muy mayoritario y que, en lo esencial, considero saludable- en el sentido de que, a través del texto que nos ocupa, estemos eliminando una traba muy odiosa, pero práctica y efectiva, que inhibe la inscripción de los jóvenes.

No digo que con esta reforma vaya a aumentar, inevitablemente, la cantidad de muchachos que voten; pero uno escucha que a numerosas personas les habría gustado participar en los procesos electorales, pero que no lo hicieron por no encontrarse dispuestas a someterse al larguísimo y engorroso proceso de inscripción.

Por lo expuesto, señor Presidente, anuncio mi voto favorable a los dos elementos nuevos que consigna el proyecto: la inscripción automática en los registros electorales y la supresión de la obligatoriedad del sufragio.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, frente a esta materia, que reviste el mayor interés y que ha provocado pasiones y arrebatos, la pregunta es por qué reina la calma en el Senado de Chile al momento de discutir una iniciativa que, por cierto, causa aprensiones, polémica y anhelos.

El señor BIANCHI.- ¡Buena pregunta!

El señor NAVARRO.- Y reina la calma porque no va a haber cambio para las próximas elecciones presidencial y parlamentarias de 2009. Las aprensiones del Senador señor Espina se hallan subsanadas: los proyectos de ley complementarios exigibles para que opere esta reforma constitucional -creo que se va a aprobar, y, por cierto, con mi voto a favor- no lograrán el quórum requerido para su aprobación, pues no generan mucho interés.

Lo que ocurre ahora es que todos queremos quedar bien; que se diga que el Senado aprobó la iniciativa sobre inscripción automática en los registros electorales y sufragio voluntario. Pero no va a regir para las elecciones de 2009. Y tampoco para las de 2013.

Eso deberá resolverlo un Parlamento dife-

rente del actual, pues el año entrante corresponde elegir a la mitad de los Senadores y a la totalidad de los Diputados. En consecuencia, no es responsabilidad nuestra. Ello nos permite discutir esta reforma con relajo, sabiendo que no tendrá incidencia en un candidato que en las encuestas aparece con 52 por ciento de aprobación y que cualquier modificación, aunque fuera una coma, podría generar enorme preocupación.

Por lo tanto, lo que estamos analizando no es si habrá inscripción automática y voto voluntario para las próximas elecciones presidencial y parlamentarias sino, con suerte, para las de 2013 o para las municipales de 2012.

Tal hecho nos da la calma necesaria para hacer una evaluación. Pero me parece que esa tranquilidad no ha dejado en evidencia la necesaria autocritica.

El presente debate es político, no constitucional. Pero aquí se ha pretendido darle este último carácter. ¡Qué más cívico, qué más ciudadano, qué más político, qué más social es que la Constitución autorice a la mayoría de la población a quedar inscrita en forma automática en los registros electorales y habilitada para votar! O sea, la práctica de lo que es la esencia de la democracia.

La Carta Fundamental de 1925 -que rigió hasta 1973- establecía como requisito para ser ciudadano el estar inscrito en los registros electorales. Esto se eliminó con la Constitución de Pinochet y esa ya no es una exigencia. Pero hay que inscribirse. Por eso, el nuestro es uno de los dos países de América Latina donde no hay inscripción automática. Chile y Colombia -¡rara coincidencia!- son las únicas naciones donde la inscripción no tiene ese carácter. En el resto de Latinoamérica está presente. Solo en otras cuatro el sufragio también es obligatorio, al igual que acá. Pero en la nuestra es un voto obligatorio mentiroso.

Les pregunté a mis electores si alguna vez los han multado por no ir a sufragar. Al respecto, don Juan Ignacio García, Director del

Servicio Electoral, afirma que más de 615 mil personas se justificaron por no concurrir a la última elección. No obstante, la Constitución vigente, según hemos pregonado aquí, dictamina que el sufragio es obligatorio. ¡No es cierto! A nadie se multó. Y los juristas acostumbra a decir, sin pena o sanción no existe delito ni falta. Por ello, en la práctica, hoy día el voto en Chile es voluntario.

Por lo tanto, el debate principal es si va a haber inscripción automática; si los 4,5 millones de chilenos no inscritos -o más bien los 3,2 millones, más los que votan nulo o en blanco- pueden o no entusiasmarse y concurrir a emitir su voto.

El Senador Chadwick ha dicho que el sistema chileno es ejemplo de transparencia, apreciación que comparto. Tenemos un Servicio Electoral interesante y atractivo, pero absolutamente insuficiente para enfrentar el desafío de recibir a esos 4,5 millones de personas. Así lo dijo su Director.

Lo paradójico es que el Gobierno hoy puede proponer una ley -así lo voy a pedir al Ministro señor Viera-Gallo y a la Presidenta de la República- que, sin duda, el Senado aprobaría con aplausos, para que los registros electorales se abran el 2 de enero y cierren el 11 de octubre. En la actualidad, dada la normativa que nos rige, atiende público al mes subsiguiente de que el Tribunal Electoral da por cerrada la última elección. Por eso surgen problemas como en Sierra Gorda y Cholchol. Aquello significaría que, más o menos, las inscripciones empezaran a regir en abril y cerrasen 60 días antes -una ventanita escasa-, sin atender los domingos.

Participé en la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados cuando se discutió esta materia. El sistema vigente elimina a los independientes y no da facilidades para que se inscriban los jóvenes. Si de verdad quisiéramos que hubiera más inscripción, debiéramos analizar en el Senado un proyecto con *fast track*, de rápido despacho, para que los regis-

tros electorales estuvieran abiertos entre el 2 de enero y el 11 de octubre. Eso lo puede llevar a cabo el Gobierno. Y espero -confío en mi Presidenta- que así se procederá.

Ese es el espíritu del que habla el Ministro señor Viera-Gallo. Y como también siento que las normas sobre inscripción automática y voto voluntario no entrarán en vigencia el año próximo sino el 2013, creo, en todo caso, que debiéramos sacar adelante la iniciativa en debate.

Respecto de la búsqueda de los mejores sistemas quiero decir lo siguiente.

En la elección de Estados Unidos que enfrentó a George Bush con Al Gore, los resultados tardaron varios meses. Tuvo que intervenir la Corte Suprema. En Bolivia, en menos de 15 días ya se conocían. Pero no depende de los países ni de las instituciones, sino que ello tiene que ver con la voluntad política de quienes gobiernan.

Mientras no haya un cambio radical y profundo; mientras los políticos, los partidos y el Parlamento sigan siendo ponderados por la opinión pública en 9 por ciento de confianza versus el 82 por ciento que se otorga a Carabineros de Chile, continuaremos siendo la institución más desprestigiada del país. Eso dicen las encuestas. Sin embargo, paradójicamente, es la más visitada: anualmente más de 200 mil personas vienen al Congreso a ver a los más desprestigiados del país; a quienes tienen menos credibilidad frente a la ciudadanía. Y esa es una responsabilidad de la política.

Hay desconfianza en los jóvenes hacia quienes estamos aquí; en cómo hacemos las campañas, y en si las promesas se cumplen o no. Y, en particular, quieren saber qué hacemos por mejorar la calidad de la democracia.

El debate político de fondo en una reforma como esta debería apuntar también a mejorar la calidad de la democracia. Porque lo que ofrecemos a los jóvenes es participar de un sistema en que no se pregunta a los ciudadanos, donde no hay plebiscito ni consulta ciudadana.

El presidencialismo extremo que hoy tenemos en nuestro país es un sistema altamente centralizado, una monarquía constitucional o presidencial, en que las Regiones son ignoradas y todas las decisiones se adoptan en la Capital.

Hay que mejorar la calidad de la democracia.

Ojalá hubiera un sistema donde al Senador que dura ocho años en el cargo -a mi juicio, plazo excesivo-, al primer año, mediante un referéndum revocatorio, los ciudadanos le pudiéramos decir *bye-bye* si no está cumpliendo. Sin embargo, se “mama” todo el período. Lo mismo debiera regir para el Presidente de la República.

O sea, se trata de que los ciudadanos puedan elegir, pero a la vez “deselegir”; o sea, que tengan capacidad para sancionar cuando esa autoridad no lo haga bien. Y ello resultaría muy atractivo, pues el voto sería un premio o un castigo.

La inscripción en Chile pasa por mejorar la calidad de la democracia y el funcionamiento del Parlamento.

Estoy a favor del voto a los 16 años de edad. En ese sentido, me siento muy orgulloso de que la ley N° 20.131 disponga que en las juntas de vecinos las personas puedan pronunciarse a favor o en contra de algo a partir de los 14 años. Es una normativa que impulsé cuando fui Diputado y que se aprobó ahora que soy Senador. Y me siento orgulloso porque, si somos capaces de declarar con discernimiento a los jóvenes de esa edad y meterlos en la cárcel, en la cual deben cumplir deberes, entonces entreguémosles también derechos. Ya les hemos establecido el deber de portarse bien y no cometer delitos, porque de lo contrario los metemos presos, ¡a los 14 años! No se justifica, pues, que a los 16 no estén habilitados para votar.

Con el voto a las personas que están en el extranjero se busca mejorar la democracia. Sería más creíble lo que ahora debatimos si los chilenos que se encuentran fuera del país

podieran sufragar, como lo hacen peruanos, ecuatorianos, alemanes, ingleses y ciudadanos de otros países del mundo. Pero nuestra democracia es débil, porque, efectivamente, este tipo de restricciones no da confianza.

En un estudio actualizado de *Latinobarómetro*, sobre derechos y deberes, se señala que en Chile 43 por ciento de los encuestados siente que puede luchar por sus derechos y solo 36 por ciento por sus obligaciones. Esto cambia en Uruguay, en que los guarismos indican 60 y 45 por ciento, y en España, 65 y 54 por ciento, respectivamente. Es decir, en algunas sociedades los ciudadanos luchan por sus derechos y también asumen sus deberes. Pero como aquí hemos restringido mucho aquellos, no podríamos tener cara para pedir más deberes.

Cuando la sociedad y la institucionalidad otorguen más derechos efectivos, estaremos en condiciones de pedir deberes. Y los jóvenes aguardan que les entregemos más derechos, entre ellos los de elegir, inscripción automática, voto voluntario, referéndum revocatorio, plebiscito, consulta ciudadana.

Señor Presidente, lamento que la reforma en análisis no se vaya a aplicar en el 2009. Espero que sí lo haga en el 2013.

Por otra parte, esta discusión es plana, no agitada, porque hay quienes afirman querer la reforma, pues saben que no va a regir para la próxima elección presidencial. O sea, se aplicará a futuro. Su destino aún es incierto, porque otro Parlamento va a determinar si la hace realidad. En eso hay que tener mucha claridad. Si no, confundiríamos a la opinión pública en cuanto a dar a los chilenos la posibilidad de votar en la elección presidencial venidera, lo cual representaría un escenario extraordinario.

Tenemos una Concertación irreversiblemente desgastada; una Derecha que por primera vez en cincuenta años tiene posibilidades de volver a La Moneda. Por cierto, es un escenario para tomar decisiones y adoptar definiciones, a fin de que los ciudadanos decidan acerca del tipo de país y de Gobierno que quieren. Y, en

ese sentido, les estamos negando el derecho.

Emplazo a la UDI, al Senador señor Chadwick y al Honorable señor Larraín (con todo el respeto que me merece), a lo siguiente: ¿Van a propiciar las elecciones con voto voluntario e inscripción automática para los próximos comicios?

Ese es el debate de verdad. Eso hace la coherencia entre el decir y el hacer.

Mientras el voto voluntario y la inscripción automática sean realidad para las calendas griegas -es decir, se aplacen hasta el infinito-, los jóvenes seguirán no creyendo en la política y no se van a inscribir aunque aprobemos esta normativa.

Ellos no desconfían de la ley, sino de los políticos.

¡Patagonia sin represas, señor Presidente!

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Recuerdo a Su Señoría que no estamos en Incidentes.

Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, después de escuchar algunas intervenciones, esta ley va a resultar algo así como el parto de los montes: los medios de comunicación dan a entender que aquí va a resultar una gran transformación, y va a ocurrir tal cual en esa anécdota. Todos pensaban que el por nacer sería un ser muy grande y al final apareció una lauchita.

Como se señala, esto podría tener efectos el 2013, año en el cual se elegirá otro Parlamento. Y, seguramente, vamos a volver a fojas cero y no tendremos en cuenta nada de lo que ahora se discute con tanta tranquilidad -parece que con Armonyl- por todos los Senadores, pues no hay intervenciones que reflejen la convicción de cómo perfeccionar nuestro sistema democrático.

En mi opinión, los desafíos del sistema democrático han de mirarse desde el punto de vista de la extensión de la participación de la ciudadanía y, por supuesto, a través de la crea-

ción de instituciones que permitan que los derechos sean ejercidos absolutamente por todos.

En lo personal, estoy convencido de que los ciudadanos tienen derechos, pero también deberes. Y en cuanto a estos, en una sociedad democrática, libre, donde se respetan los derechos humanos, en la que existe justicia social, uno, evidentemente, no tiene dónde perderse.

Aquí somos partidarios de la obligatoriedad en muchos planos. Por ejemplo, está el servicio militar, que sigue siendo obligatorio, porque cuando los cupos no se llenan con voluntarios, se aplica la ley y ellos han de completarse, sí o sí, con quienes se encuentren en el rango de edad solicitado. Y se trata de una obligación tan fuerte que en el juramento de rigor hay que asegurar cumplir con ese deber "hasta rendir la vida si fuese necesario".

Ahí encontramos una demostración de obligatoriedad, que comparto en gran medida, en lo concerniente a los deberes que se tienen con el país donde se vive.

Otra obligación son los impuestos. A la gran mayoría no le gusta pagarlos, pero la Constitución nos impone hacerlo, pues nos asiste un deber con la sociedad, un deber con la nación. Y todos sabemos cuál es el castigo en caso de rebeldía.

En consecuencia, en nuestra sociedad la obligatoriedad representa un concepto arcaico de autoritarismo, de una disposición dictatorial, que yo, al menos, no comparto.

Señor Presidente, hay situaciones que me llaman bastante la atención.

Un alto porcentaje de jóvenes declara no estar inscrito. Sin embargo, me preocupa que esta tendencia se dé más fuertemente en los estratos socioeconómicos más bajos.

Alguien señaló que en un momento dado hubo que intervenir para impedir que se constituyera una sociedad elitista, una sociedad de nobles, como se dio a entender.

Repito: entre los jóvenes de los estratos socioeconómicos más bajos no existe interés por participar en la sociedad en la que viven.

Sin embargo, dentro de los actualmente no inscritos, un importante porcentaje próximo a cumplir los 18 años desea hacerlo. ¿Quiénes? En especial, quienes pertenecen a los grupos socioeconómicos más altos. Dentro de este sector, el 60 por ciento abriga la más firme convicción acerca de la importancia del sufragio.

¿Qué me preocupa a mí, entonces? Que, por la vía de la voluntariedad del deber ciudadano, del deber cívico, aumente la desigualdad en nuestra sociedad, donde las injusticias con grandes sectores han ubicado a Chile detrás de países muy limitados del continente africano. Ello no es un récord que nos enorgullezca.

Desde ese punto de vista, tengo la impresión de que la capacidad de influencia y de representación política se va a orientar, qué duda cabe, en favor de las ciudadanas y los ciudadanos más privilegiados del sistema chileno: aquellos con altos ingresos, con mejor educación. ¡Si en los establecimientos públicos ni siquiera se imparten los ramos de educación cívica para interesar a los jóvenes a reconocer los deberes que les asisten como ciudadanos! Sin embargo, en los colegios más acomodados del modelo nacional, donde hay educación regular, mejor y excelente, sí se inculcan otros valores, otros intereses.

Entonces, es evidente que en una sociedad elitista, hedonista, con mala distribución de la riqueza, tendrán mayor participación los grupos que he indicado, no por una cuestión dogmática, sino porque en ellos se desarrolla un concepto más responsable de participación. Y a mí no me gusta un sistema de participación ciudadana que acrecienta la desigualdad y la exclusión, la primera de las cuales -vuelvo a insistir- golpea muy fuertemente a los sectores más modestos de nuestro país.

Ahora, si se abren las puertas y se da la facilidad que se propicia, lo grave ya no será que los jóvenes no voten, sino que sus intereses pierdan vigor, al no poder plantearlos organizada y cívicamente. Entonces, sus deseos,

sus inquietudes, desaparecerán de las prioridades de nosotros mismos, sus representantes. Y ello, sin mencionar lo que se dijo aquí a propósito de la educación pública responsable y de buena calidad que debe brindar el Estado.

El peso relativo de los jóvenes y las jóvenes dentro de la población votante ha caído sostenidamente en el último tiempo y, sin duda, seguirá disminuyendo con el voto voluntario. Y esto es grave porque, si ello ocurre, los jóvenes de nuestro país van a desaparecer como factor de presión hacia el mundo político que nosotros representamos, con lo cual, de una manera u otra, se correrá el riesgo de que sus problemas vayan siendo erradicados de la agenda pública.

Desde mi perspectiva -reitero-, los desafíos de la democracia no deben restringirse en cuanto a la obligatoriedad. Estoy convencido de la extensión de la participación ciudadana y de la creación de condiciones institucionales que permitan que los derechos sean ejercidos por todos.

Sin embargo, aquella es una decisión propia de cada país.

Quiero señalar, rápidamente, que en Costa Rica...

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Terminó su tiempo, Su Señoría.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me puede conceder otro minuto, señor Presidente, como lo ha hecho con otros Honorables colegas?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Si no hay objeción, se le extenderá el tiempo al señor Senador.

Puede proseguir.

El señor MUÑOZ BARRA.- Gracias, señor Presidente.

Decía que en Costa Rica se estableció el sistema de inscripción automática y sufragio obligatorio, lo mismo que en Ecuador; en España, el de inscripción automática y voto voluntario, y en Italia y en Perú se optó por la inscripción automática y el sufragio obligatorio.

Por tales razones, señor Presidente, estoy

muy dubitativo en cuanto a cuál será mi voto final con respecto a esta reforma constitucional.

Muchas gracias.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Ha pedido la palabra el Ministro señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, solo deseo rectificar algunos dichos que se formularon en la Sala.

No existe ningún impedimento para que esta reforma se aplique en la próxima elección. Ello depende exclusivamente de la voluntad política de Sus Señorías.

Por lo tanto, el Gobierno va a cumplir con enviar el proyecto de ley en la primera semana de enero, con el acuerdo del Servicio Electoral. Y será responsabilidad de las fuerzas políticas del Parlamento si la reforma se aplica ahora o después.

Gracias.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Corresponde otorgar la palabra al Honorable señor Muñoz Aburto.

Como restan cuatro minutos para el término del Orden del Día, solicito el asentimiento de la Sala para prorrogarlo hasta que concluya la intervención de Su Señoría.

—**Así se acuerda.**

El señor LARRAÍN.- ¿Cuántos inscritos quedan, señor Presidente?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Trece, Su Señoría.

Hago presente a la Sala que el tratamiento de la iniciativa no terminará hoy. Se votará mañana.

El señor NÚÑEZ.- ¿Quiénes están inscritos?

El señor LARRAÍN.- ¿Podría leerlos?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- El señor Secretario dará lectura a la lista pertinente.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Se encuentran inscritos, en el orden que

se indica, los Senadores señores Muñoz Aburto, Núñez, Bianchi, Ávila, Coloma, Larraín, Novoa, Allamand, Arancibia, Letelier, Ruiz-Eskuide, Sabag y Naranjo.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.- Señor Presidente, como señaló el Ministro Secretario General de la Presidencia en la Comisión, las dos ideas fuerza de este debate -como se ha mencionado durante la presente sesión- son la eliminación del carácter obligatorio del sufragio y la inscripción automática.

Respecto a la voluntariedad del voto, me da la impresión de que existe gran consenso en orden a respaldar esta reforma a nuestro sistema electoral.

Sin embargo, hay voces que discrepan en cuanto a la inscripción obligatoria, manifestando, entre otras razones, que no existirían las condiciones suficientes para establecer un sistema de registro electoral que diera garantías a todos los chilenos y chilenas. No obstante, el proyecto en discusión contiene normas de control y transparencia, como lo indicó el Director del Servicio Electoral en una minuta que -según entiendo- fue repartida a varios Senadores.

Después de leer lo establecido en la iniciativa -que fue reafirmado por don Juan Ignacio García-, considero que debiéramos contar con el registro electoral que se plantea, el cual otorga plena garantía a todas las fuerzas políticas e ideológicas del país. Además, se deja abierta la posibilidad de hacer propuestas que mejoren lo relativo a la inscripción automática.

Estimo que el proyecto de reforma constitucional en análisis prestigia el sistema político chileno, al introducir enmiendas a un sistema electoral envejecido, arcaico y que no da cuenta de las realidades por las que atraviesa nuestro país.

Reitero que la iniciativa perfecciona nuestro sistema político, al profundizar la partici-

pación de chilenas y chilenos en las grandes decisiones que se deben adoptar en el país.

He escuchado atentamente todas las intervenciones de hoy, y debo señalar que solo coincido con el Senador Navarro en una de sus afirmaciones. Me habría gustado que esta reforma constitucional se hiciera efectiva, a través de la ley orgánica pertinente, en las próximas elecciones parlamentaria y presidencial. Ello, no por las razones que él adujo, sino como una forma de incorporar definitivamente a los más de cinco millones de chilenas y chilenos que no se han inscrito en los registros electorales. Para perfeccionar nuestra democracia, es necesario que ellos participen en la elección de sus parlamentarios, de sus parlamentarias y de su candidato presidencial.

Coincido en cuanto a que esta reforma debiera aplicarse a partir del próximo año. Pero no concuerdo con que, debido a que habrá otro Parlamento, a lo mejor si no logramos aprobar el sistema el próximo año, este no será efectivo para las futuras elecciones. El Congreso es uno solo, como también lo es el Estado. Las instituciones permanecen; los hombres y mujeres pasan.

Por lo tanto, confío en que esta reforma constitucional, que harta falta les hace a nuestro país y a nuestro sistema político, se va a concretar más temprano que tarde.

Finalmente, quiero manifestar que hoy se ha llevado a cabo una gran academia política en nuestro Senado. Creo que eso le hace bien a la política chilena y también a nuestra Corporación.

Se han tocado diversos temas, nacidos tal vez en forma indirecta como consecuencia del proyecto en discusión. Entre ellos, por ejemplo, la calidad de la democracia, la necesidad de mejorar la calidad de la política, el desprestigio de los políticos. Acerca de lo último, pienso que los medios de comunicación se han encargado de ese desprestigio, y algunos de los aquí presentes también han colaborado bastante en ello. Por eso, cuando se habla de “los po-

líticos” como algo despectivo, se me eriza la piel. Porque, ¿qué somos? A menos que exista algún extraterrestre entre nosotros, todos ejercemos esta actividad, que muchos han calificado de noble, aunque se encuentra bastante devaluada en estos momentos.

Así como hoy se ha realizado un gran debate en torno a este proyecto, me gustaría que ciertos sectores excluidos de la participación y de de las grandes decisiones que se adoptan para nuestro país fueran incorporados al debate político y democrático.

Por ello, ojalá que en sesiones futuras podamos discutir en serio el sistema binominal. Porque, indudablemente, habiendo legisladores a favor y otros que estamos en contra, no ayuda el mantener un sistema que genera de por sí la exclusión y no participación de determinadas fuerzas políticas.

En razón de lo señalado, anuncio mi voto a favor del proyecto de reforma constitucional.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me permite una cuestión de Reglamento, señor Presidente?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, ¿es posible suspender el Tiempo de Votaciones debido a que no hay quórum? De esa manera, se podría pasar directamente a la hora de Incidentes.

Planteo esto como Comité.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Lo que sucede es que cuando no hay el quórum requerido para hacerlo, no se pueden tomar acuerdos.

Con todo, el señor Secretario, quien es el ministro de fe, me indica que en estos momentos hay quórum para adoptar acuerdos y para votar.

Así que pasaríamos a Tiempo de Votaciones...

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Hay quórum?

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Recién conté trece señores Senadores.

Pero parece que algunos ya no están...

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, ¿podemos pedir segunda discusión respecto de todos los proyectos de acuerdo?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Vamos a llamar por cinco minutos. De no completarse el quórum, Su Señoría puede solicitar que se vote en la próxima sesión.

Sucede que hay diversas Comisiones que están trabajando en este instante. Por eso, en general, yo no soy partidario de que estas funciones simultáneamente con la Sala.

Ha concluido el Orden del Día.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

RESPALDO A DECLARACIÓN UNIVERSAL SOBRE BIENESTAR ANIMAL. PROYECTO DE ACUERDO

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- En el Tiempo de Votaciones, corresponde ocuparse del proyecto de acuerdo presentado por los Honorables señores Horvath, Allamand y Bianchi.

—Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1129-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 71ª, en 19 de noviembre de 2008.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El propósito de la iniciativa es respaldar la Declaración Universal para el Bienestar Animal y solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República que nuestro país apoye ante las Naciones Unidas dicha resolución.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- En votación.

El señor LETELIER.- Entendemos que la aprobación del proyecto de acuerdo significa estar en contra de la Sociedad Protectora de Animales.

El señor HOFFMANN (Secretario Gene-

ral).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (15 votos a favor).**

Votaron la señora Alvear y los señores Espina, Flores, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Núñez, Pizarro y Prokurica.

RESPALDO A ACUERDOS DE XVIII CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y GOBIERNO SOBRE EDUCACIÓN, DIVERSIDAD, DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JÓVENES. PROYECTO DE ACUERDO

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- A continuación, corresponde tratar el proyecto de acuerdo presentado por los Honorables señores Navarro, Ávila y Bianchi.

—Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1130-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 71ª, en 19 de noviembre de 2008.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- La iniciativa tiene por objeto respaldar los acuerdos adoptados en la XVIII Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno, realizada en la República de El Salvador, respecto de aquellas iniciativas, acciones y compromisos sobre la educación, la diversidad, la defensa de derechos y el desarrollo integral de los jóvenes.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- No hay quórum para votar.

Si le parece a la Sala, el proyecto de acuerdo quedará pendiente para la sesión de mañana.

—**Así se acuerda.**

VII. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor ESPINA:

A la señora Ministra de Educación y a los señores Contralor General de la República, Rector de la Universidad de Santiago, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Santiago y Director de la Escuela de Medicina de la Universidad de Santiago, remitiéndoles antecedentes sobre **SITUACIÓN QUE AFECTA A ESTUDIANTE DE MEDICINA DOÑA CLAUDIA ANDREA SEPÚLVEDA CERDA**; al señor Ministro de Justicia, pidiéndole antecedentes respecto a **PROYECTO SOBRE CREACIÓN DE SUBDIRECCIÓN OPERATIVA EN GENDARMERÍA DE CHILE**; al señor Ministro de Justicia, solicitándole informar acerca de **“JORNADAS DE REFLEXIÓN” DE PERSONAL DE GENDARMERÍA EN RECINTOS PENALES DE IQUIQUE Y TEMUCO**; a los señores Ministro de Justicia, Fiscal Nacional del Ministerio Público, General Director de Carabineros de Chile y Director General de la Policía de Investigaciones, tocante a **REMISIÓN DE ANTECEDENTES SOBRE MUERTE DE DON JOSÉ LUIS SOTO GONZÁLEZ**; a la señora Ministra Presidenta de la Comisión Nacional del Medio Ambiente y al señor Gerente General de Aguas Araucanía, solicitándoles **INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN POR AGUAS SERVIDAS EN CALLE NAHUELCO (co-**

muna de Purén); al señor General Director de Carabineros, planteándole **URGENTE AUMENTO DE DOTACIÓN POLICIAL EN COMUNA DE VICTORIA**, y a los señores Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor y Presidente del Banco de Chile, a fin de remitir **ANTECEDENTES SOBRE CASO DE SEÑOR MARIO MUÑOZ SEPÚLVEDA**.

Del señor FREI:

Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social y a la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo, para **CONSIDERACIÓN DE NOTA DE CONSEJO COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD, OSORNO**, y al señor Presidente del BancoEstado, sobre necesidad de **REPACTACIÓN DE DEUDAS CON EMPRESA MADERAS DE EXPORTACIÓN LIMITADA (comuna de Osorno)**.

Del señor HORVATH:

Al señor Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía, solicitándole informar sobre **PROCEDIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DESTINADOS A USO E INCENTIVO DE ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES**, y a la señora Ministra Presidenta de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, a fin de que proporcione información referente a **INSTALACIÓN DE CENTRALES TERMOELÉCTRICAS URBANAS EN CALDERA (Tercera Región)**.

Del señor ROMERO:

A la señora Directora del Servicio de Salud de Viña del Mar-Quillota, solicitándole habilitar de manera permanente **SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIA (SAPU) Y AUMENTO DE NÚMERO DE AMBULANCIAS EN PUNCHUNCAVÍ (Quinta Región)**.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al

Comité Socialista.

Tiene la palabra el Honorable señor Naranjo por 17,5 minutos.

CRÍTICAS A PRESIDENTA BACHELET POR VIAJE A CUBA

El señor NARANJO.- Señor Presidente, no deseo dejar pasar la ocasión para referirme a algo que me ha llamado poderosamente la atención en los últimos días. Más aún, cuando, a través de los medios de comunicación, se han formulado diversas críticas a la Presidenta Michelle Bachelet por su próximo viaje a Cuba.

En ese sentido, no deja de sorprenderme la conducta -por no decir el doble estándar- de muchos de los que hoy critican el viaje de la Primera Mandataria a ese país. Porque nada dijeron cuando visitó China o cuando otros Presidentes visitaron naciones donde se violan sistemáticamente los derechos humanos.

Más aún. Algunos de quienes hoy rasgan vestiduras por la visita de la Presidenta Bachelet a Cuba no solo apoyaron con entusiasmo su viaje a China, sino que incluso formaron parte de su comitiva e hicieron todo lo que estaba a su alcance para que no se objetara a ese país asiático por violar los derechos humanos.

Del mismo modo, esas personas, que hoy cuestionan el viaje de la Presidenta Michelle Bachelet a esa nación del Caribe, nunca solicitaron que ella se reuniera con los disidentes chinos, como sí lo piden en el caso de Cuba.

Señor Presidente, el Senado ha sido testigo del verdadero “sabotaje” que en algunos momentos se realizó para retrasar y luego rechazar los proyectos de acuerdo que presentamos junto con Su Señoría para que nuestra Corporación condenara a China por violar los derechos humanos.

Ante esa situación, uno no puede dejar de preguntarse: ¿Por qué ese doble estándar? Lamentablemente, la respuesta es una sola: para algunos la importancia económica, política, geopolítica, comercial, el tamaño o la potencia

bélica de los países determina si acaso hay que condenarlos por violación a los derechos humanos o no. Y parece ser que ese fuese el caso de lo que sucede hoy en China.

Por la misma razón, considero lamentable que en los inicios del siglo XXI se siga teniendo una visión sesgada de cómo abordar el tema de las violaciones a los derechos humanos en la comunidad internacional.

Da la impresión de que muchos de ellos no han aprendido nada -¡absolutamente nada!- de la dolorosa y traumática experiencia que nos tocó vivir en la posguerra mundial, particularmente en el período de la “guerra fría”.

En materia de derechos humanos, es fundamental no medir a los países en función de su poder económico o de sus intereses políticos, sino que siempre debemos medirlos con la misma vara independientemente de su tamaño, importancia, relevancia política, económica, militar o geopolítica.

Sin lugar a dudas, la gran tragedia de los derechos humanos, ocurrida durante la denominada “guerra fría”, fue justamente por la politización de estos, así como también por el doble estándar que se tuvo para abordarlos.

Es así -recordémoslo bien- como los sectores de Derecha criticaban lo que sucedía en los países comunistas, pero callaban lo que ocurría en las dictaduras latinoamericanas. Al mismo tiempo, gran parte de la Izquierda tenía una conducta similar: criticaba lo que acontecía en las dictaduras militares de Derecha, pero no querían ver o no denunciaban lo que se experimentaba en los denominados “socialismos reales”.

Incluso en algunas ocasiones se llegó más lejos aún. Citaré dos ejemplos en los cuales las diferencias políticas e ideológicas fueron olvidadas.

Argentina, durante la época de la dictadura militar en que gobernó el general Videla, siempre mantuvo relaciones con la Unión Soviética, país que con su voto en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas evitó que se

condenara a la nación trasandina, donde hubo más de 30 mil detenidos desaparecidos.

¡El intercambio comercial de trigo y carne que se hacía entre la Unión Soviética y Argentina era mucho más importante que los 30 mil detenidos desaparecidos!

Y, sin ir más lejos, Chile, durante el Gobierno del general Pinochet, mientras se declaraba enemigo número uno de la Unión Soviética y perseguía al marxismo internacional, siempre mantuvo relaciones diplomáticas con la China comunista.

Lamentablemente, señor Presidente, pareciera que esta situación no ha cambiado mucho. Un ejemplo son justamente quienes hoy critican el viaje de la Presidenta Bachelet a Cuba. Pero -como dije al comienzo- callaron cuando fue a China, o cuando en el pasado otros ex Mandatarios viajaron a Indonesia en momentos en que las tropas de dicho país masacraban a miles de habitantes de Timor Oriental que luchaban por su independencia.

Otro caso que demuestra lo anterior y que es lamentable es el del chileno José Miguel Vivanco, uno de los directores de Human Rights Watch, prestigiosa ONG internacional en materia de derechos humanos.

Vivanco criticó a Venezuela, y no solo fue expulsado de esa nación, sino además tildado por el Presidente Chávez de ser **“agente de la CIA”**. En cambio, cuando el mismo Vivanco criticó posteriormente la situación que se vivía en Colombia, el Presidente Uribe lo acusó de ser **“agente comunista y de las FARC”**.

¡Esa es, por desgracia, la realidad que en el campo internacional se evidencia en materia de derechos humanos!

Señor Presidente, ese tipo de conducta es precisamente el que le está haciendo daño, una vez más, a las graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos que todavía ocurren en la humanidad.

¡Por lo mismo, tenemos que terminar con el “oportunismo político o económico” en materia de derechos humanos!

En asuntos de esta índole, hay que acabar con la lógica de la “guerra fría” que algunos, al parecer, continúan manteniendo, al relativizar u obviar las violaciones a los derechos humanos que suceden en determinados países, ahora por otras razones: el poder económico, el poder militar.

Si se quiere realmente defender la causa de los derechos humanos, debemos hacerlo sin importar el poder económico o el poder político de un país. Todos -insisto- deben ser medidos con la “misma vara”, ya que, si no lo hacemos, estaríamos traicionando la causa de los derechos humanos y, lo que es más grave, condenando a miles de millones de personas a ser encarceladas, torturadas o asesinadas en alguna nación del mundo.

Por eso, si deseamos ser consecuentes, debemos reconocer que existe disidencia y presos de conciencia o políticos tanto en China como en Cuba; que todos ellos merecen nuestro apoyo, y que ambos países ameritan, en determinadas circunstancias, que les hagamos ver nuestro rechazo a las violaciones a los derechos humanos.

De alguna forma, señor Presidente, tenemos que aprender de las lecciones amargas que se han vivido en materia de derechos humanos.

En el pasado, bajo otro prisma y desde otra perspectiva, siempre se consideró que los Estados eran los únicos que violaban los derechos humanos a través de sus agentes. Costó mucho en la comunidad internacional aceptar que tales violaciones no solo las ejercían aquellos, sino también -como hoy día se reconoce- cualquier grupo terrorista que, por motivos políticos, religiosos, étnicos o de otra naturaleza los viola o atenta contra la vida de las personas.

Felizmente, hoy día ha comenzado a regir esa norma en el Derecho Internacional. Así, cualquier Estado o grupo terrorista que, por diversas razones, atenta contra la vida y viola los derechos humanos, debe ser condenado por su accionar.

A mi entender, esa es la única manera co-

recta y la mejor forma de que los chilenos saquemos lecciones de la amarga experiencia que nos tocó vivir no solo a nosotros, sino también a la humanidad en su conjunto.

He dicho.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Letelier por siete minutos y medio.

CONTAMINACIÓN DE LAGO RAPEL. OFICIO

El señor LETELIER.- Señor Presidente, estimados colegas, como es de conocimiento público, se ha generado un episodio ambiental de proporciones en el lago Rapel. Este es un embalse, un lago artificial, de propiedad de ENDESA, que cuenta con más de 38 años de existencia y con una comunidad muy numerosa que habita en su entorno. En efecto, muchas personas han invertido ahí en la construcción de sus casas de veraneo y de descanso; además, hay centros de recreación y vacacionales que dan empleo a miles de personas.

Dicho lago recoge todas las aguas de la cuenca del Rapel, según algunos. Lo cierto es que el cauce de los tres ríos que cruzan la Región de O'Higgins -el Tinguiririca, el Cachapoal, el Claro y el estero Antivero- llegan al lago Rapel. También lo hace un afluente que más bien proviene de la Región Metropolitana: el estero Alhué.

Los principales ríos -el Tinguiririca y el Cachapoal- han sido objeto de procesos de manejo, de gestión, de construcción de plantas de tratamiento de aguas servidas en lo que dice relación a las grandes ciudades -como Rancagua y San Fernando, entre otras-, de forma tal que se ha reducido la carga de sedimentos orgánicos que ingresa al lago Rapel a través de esas dos cuencas.

Por ello, en los planes de gestión ha quedado en evidencia que el agua que llega a Rapel en este último tiempo es más limpia que la de antes.

Sin perjuicio de lo anterior, debo señalar que hace un par de años comenzaron a generarse episodios ambientales de proporciones debido al crecimiento de una microalga muy invasiva, de vida corta, la cual se pudre y produce un olor insoportable. Además, en su proceso de putrefacción deja en los bordes del lago una capa, una masa de residuos que causan no solo malestar escénico y olor, sino una contaminación objetiva.

Y hay un debate en torno a si esa microalga genera o no toxinas que serían peligrosas para la vida animal y humana.

En días recientes, concretamente en noviembre, vecinos del sector captaron imágenes de una empresa cercana al sector -Agrosuper-, en particular de sus planteles ubicados en la localidad de Valdebenito, donde -según algunos- hay más de 60 mil cabezas de cerdos en engorda y no tienen una planta de tratamiento para las aguas servidas.

Se trata de un lugar de engorda de chanchos -animal que produce muchos desechos-, donde no existe un tratamiento adecuado de los purines. La separación de sólidos y líquidos se hace en forma muy artesanal. Estos últimos se almacenan en dos embalses que, según representantes de la empresa, se usan para regar. Hay registros gráficos que indican que, además de regar algunos terrenos, esos líquidos corren a través de acequias que llegan a otros lugares. Y había tubos que reflejaban cómo parte de esas aguas ingresaban a cauces que terminan directamente en el lago Rapel.

No sabemos si esa es la causa de la microalga. De lo que sí estamos ciertos es que ella -en opinión de los biólogos- se nutre de fosfato, nitrato y amoníaco. Y se sabe que las fecas y las aguas servidas provenientes de cerdos son ricas en esos productos.

Señor Presidente, junto con hacer presente dicha situación, uno quiere que exista responsabilidad social de todas las empresas, más aún de aquellas que son parte de un proyecto que pretende situar a Chile como potencia agroali-

mentaria.

Y más allá de extender una invitación a todos los que se ubican en torno al lago Rapel a hacer un esfuerzo por limpiar, a llevar a cabo una gestión constructiva acerca de un lugar que implica desarrollo turístico y empleo para muchas personas, deseo solicitar, por su intermedio, información al Ministerio de Agricultura sobre cuáles son las normas de riego con aguas provenientes de planteles de chanchos en nuestro país y, en general, de otros animales; qué pasa si se riegan terrenos en forma intensiva con esos líquidos: ¿se produce filtración?, ¿es posible regar todos los días del año con esas aguas?, y, de no ser así, ¿cómo ellas deben ser depositadas o almacenadas para que no terminen en el lago Rapel?

Asimismo, que nos indique si hay normas internacionales que prohíban la utilización de esas aguas para riego; si los requisitos para tales empresas, aunque hayan existido antes de la promulgación de la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, deben adaptarse a las nuevas normas de tratamiento de riles de planteles de animales, en particular de los que estoy comentando.

Todo indica que un país que pretende ser una potencia agroalimentaria, que exporta carnes blancas, en un mundo donde la trazabilidad es un elemento básico no solo en la fruta sino también en las carnes que enviamos al exterior, tiene que asegurarse de que en los puntos de origen no lo puedan acusar por dumpin ambiental, por malas prácticas laborales, y, sobre todo, de que no se está haciendo daño a sí mismo.

La producción de carnes blancas ha sido un tremendo éxito en Chile. Se ha incorporado mucha tecnología en varios planteles. El de Valdebenito es uno entre decenas que tienen Agrosuper y otras empresas exitosas. Lo que no debe ocurrir es que algunos planteles queden atrás -el material gráfico demuestra que había mal uso de esas aguas; y lo saben los vecinos, de todos los colores, del lago Rapel-

y hagan sufrir a la gente las consecuencias de la falta de inversión en tratamiento de aguas servidas.

Por eso, pido que se solicite dicha información al Ministerio de Agricultura y a la CONAMA, para saber cómo abordar las situaciones en comento. ¿Con qué fin? Para realizar una gestión ambientalmente amigable en el lago Rapel.

He dicho.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- El Comité Demócrata Cristiano no hará uso de su tiempo.

En el turno del Comité Mixto, tiene la palabra el Senador señor Navarro.

PREOCUPACIÓN POR PERIODISTA IRAQUÍ QUE LANZÓ ZAPATOS A PRESIDENTE BUSH. OFICIOS

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, en el mundo globalizado de hoy, todos pudimos observar cuando en Iraq, durante una conferencia de prensa que daba el Presidente Bush, el periodista iraquí Muntazer Al Zaidi le arrojó sus zapatos.

Yo diría que esa acción no refleja una agresión al pueblo de los Estados Unidos, a los norteamericanos, sino un rechazo profundo a la decisión de aquel Presidente de invadir Iraq, contra una resolución de las Naciones Unidas (hay que reconocer que, de manera digna, Chile rechazó aquella medida). Se trata, pues, de una acción de dignidad, de hombría.

En verdad, son preocupantes las noticias que nos entrega la prensa de esta tarde, provenientes del canal de televisión donde el mencionado periodista estaba contratado. Señalan que su salud es muy crítica, pues ha sido maltratado y dañado en su integridad física: tiene costillas y un brazo rotos; acusa duros golpes, y hay múltiples lesiones en su rostro.

En la prensa internacional, su hermano Durgham confirma que le quebraron un brazo y varias costillas, además de inferirle heridas en un ojo y en una pierna.

Hablemos claro: nunca estuvieron en riesgo la seguridad física de Bush, su vida. Los miles de norteamericanos, latinos y afroamericanos, que perecieron en Iraq -más de 6 mil- y los cientos de miles de ciudadanos iraquíes muertos y mutilados a consecuencia de la guerra en su país siguen allí como testimonio para la comunidad internacional.

La actitud del periodista en comento, que algunos pueden cuestionar, es una manifestación de la dignidad de un pueblo avasallado por la nación más poderosa del mundo bajo la conducción de George W. Bush, quien, afortunadamente, deja la Presidencia de los Estados Unidos.

Solicito, señor Presidente, enviar un oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile; un oficio a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; un oficio y copia de mi intervención a Human Rights Watch; también, a Amnistía Internacional, al Secretario General de las Naciones Unidas, a la Embajada de Estados Unidos en nuestro país y a la Embajada de Iraq o a su representación, a fin de hacerles presente mi preocupación por la integridad física de Muntazer Al Zaidi, periodista detenido por el acto a que me refiero.

Para muchos, ese acto puede considerarse una agresión. Pero en este rincón del mundo vale la pena reflexionar sobre la profunda herida que la invasión norteamericana a Iraq ha provocado, particularmente en la vida de millones de iraquíes.

Saludo el digno gesto del mencionado periodista. Sin embargo, creo que la única razón para condenarlo -como muchos han dicho- es por no haber dado en el blanco, por no tener un zapato teledirigido como los múltiples misiles que ha detonado Estados Unidos bajo el cielo de Iraq y contra la población civil de este país.

—Se anuncia el envío de los oficios per-

tinentes, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

**INSTALACIÓN DE CENTRAL
TERMOELÉCTRICA EN COMUNA
DE PENCO. OFICIO**

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, solicito enviar a la Comisión Nacional del Medio Ambiente un oficio relacionado con la central termoeléctrica que se pretende instalar en la comuna de Penco, Región del Biobío, a fin de que nos remita copia del estudio de impacto ambiental y nos informe sobre todo el proceso que se va a realizar allí.

Hay preocupación en los vecinos de Penco. Pero, a decir verdad, en todo el país están cundiendo las termoeléctricas, al igual que las antenas de telefonía celular.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

**CORTES DE AGUA EN PENÍNSULA DE
TUMBES, COMUNA DE TALCAHUANO.
OFICIO**

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, pido oficiar a la Superintendencia de Servicios Sanitarios para que nos informe sobre los cortes de agua registrados en la península de Tumbes, comuna de Talcahuano, Región del Biobío. Allí, ESSBIO les ha suspendido el suministro a más de 400 familias por una deuda de 18 millones de pesos. Se trata de un problema que hemos abordado, y espero que se resuelva.

¡No se le puede cortar el agua a la gente pobre!

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Honorable señor Navarro, de conformidad con el Reglamento.

**VARIACIONES EN COMPRA DE RUTA
DE LA MADERA POR MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS. OFICIO**

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, solicito oficiar al Ministerio de Obras Públicas en relación con la Ruta de la Madera. El Ministro Sergio Bitar nos dijo que iba a resolver su compra por tener el peaje más caro de Chile y constituir la ruta más insegura.

Al parecer, hubo variaciones.

—**Se anuncia el envío del oficio respectivo, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

**ENTREGA DE CASAS POR
CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL
TERMOELÉCTRICA DE BOCAMINA.
OFICIO**

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, solicito oficiar al Ministerio de Vivienda para que nos diga cómo está asesorando a las más de 200 familias que, en compensación por terrenos propios, van a recibir una vivienda entregada por la central termoeléctrica que se está instalando en Bocamina, comuna de Coronel, Octava Región.

—**Se anuncia el envío del oficio pertinente, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

**LEVANTAMIENTO DE PEAJE DE
CHAIMÁVIDA. OFICIO**

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, pido oficiar al Ministerio de Obras Públicas, una vez más, para que nos informe sobre el levantamiento del peaje de Chaimávida, que está ahogando a la comuna de Florida y estrangulando a la de Concepción. Se trata de un peaje que hemos calificado de “maldito”, porque impide a Concepción crecer y está matando lentamente a Florida.

—**Se anuncia el envío del oficio solicita-**

do, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

**INCERTIDUMBRE SOBRE ARANCELES
DE UNIVERSIDADES. OFICIOS**

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, solicito enviar oficios al Ministerio de Educación, al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas y al Consorcio de Universidades Estatales a propósito del alza de aranceles, que en la Universidad de Concepción ya alcanzó al 9 por ciento.

Seguimos en un terreno muy complejo, donde nadie sabe cuánto va a costar una carrera al inicio y cuánto al término.

Cuando uno compra en cuotas una vivienda, un automóvil, conoce cuánto costará. Pero en las carreras universitarias, que son un servicio educacional, nunca se sabe, debido al aumento de los aranceles.

En tal sentido, pido que el Ministerio de Educación haga llegar todas las regulaciones y la defensa que los padres y apoderados y los estudiantes están llevando a cabo frente a alzas absolutamente desmedidas, carentes de justificación y respecto de las cuales no es factible comparar.

¿Cuánto vale la carrera de medicina en la Universidad Católica, en la de Concepción o en una universidad privada? ¿Por qué pagar más? Los estudiantes no tienen cómo discriminar al no conocer el valor de las carreras en los establecimientos donde se matriculan.

—**Se anuncia el envío de los oficios correspondientes, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

**CONSENTIMIENTO DESINFORMADO
PARA TOMA DE MUESTRAS DE ADN
EN CONCEPCIÓN. OFICIOS**

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, hace algunas semanas fui sorprendido por un reportaje que publicó el periódico “El Ciuda-

dano” -lo elaboró Mauricio Becerra- bajo el título “ADN: El Estado va por tus genes”.

Dicho texto parte consignando que en abril pasado la Municipalidad de Concepción, en conjunto con la Policía de Investigaciones, tomaron muestras de ADN a cerca de 2 mil niños de 12 años en colegios municipales de la comuna.

Se señala en seguida que el Servicio Médico Legal hizo lo mismo en otras Regiones.

El argumento dado por la Alcaldesa, Jacqueline Van Rysselberghe, para tal operativo, consistente en la extracción de muestras de saliva mediante el uso de un hisopo bucal, fue que se realizó porque “menos de un cinco por ciento de ellos tiene carné de identidad, de manera que en caso de extravío es muy difícil encontrarlos”.

Se aduce que ¿se les toman muestras de ADN a los niños para poder hallarlos si se pierden!

Sin que sus padres fueran debidamente consultados y, al parecer, seleccionados solo por ser pobres -porque tal acción no se realizó en colegios particulares de Concepción-, esos niños inauguraron una base de datos que incluye fotografía, grupo sanguíneo, antecedentes familiares y una estampilla que guarda la información sobre su material genético.

A juicio de especialistas, el argumento utilizado constituye un abuso de poder, que incluso podría conllevar otros ilícitos, pues hablar de una “eventual pérdida de los niños” es una falacia. Se está forzando un consentimiento desinformado de los padres, quienes no conocen las implicancias del registro de ADN.

Entonces, estamos en un país donde de pronto se desata una fiebre por tomar muestras de ADN: primero fue a propósito de la identificación de los detenidos desaparecidos; luego, de los exámenes de paternidad; hace poco tiempo, con las comunidades indígenas, y ahora, con escolares de colegios pobres de Concepción.

En Chile, desde el año 1983, el Servicio

Médico Legal cuenta con tecnología para extraer muestras, trámite realizado por la Unidad de Genética Forense.

Desde el 2002, los investigadores de la unidad están concentrados en el CODIS o Sistema Combinado de Índice de ADN, que registra digitalmente las muestras de la población penal, de los presos.

El *software* que se usará en el proceso fue donado por el FBI al Ministerio de Justicia.

Se dice -no hemos podido confirmarlo- que el registro hecho en Chile ¿será compartido con esa institución norteamericana!

Además de Santiago, el Servicio Médico Legal ha inaugurado laboratorios de ADN en Valparaíso, Concepción e Iquique.

Las investigaciones se hallan a la espera del reglamento de la ley N° 19.970, que crea el Registro Nacional de ADN. Todavía no existe regulación sobre el particular.

Si bien el Servicio Médico Legal toma las muestras, el Registro Civil será la institución encargada de crear un perfil genético de la población penal (¿no de los niños pobres de Concepción!). La ley faculta a los investigadores para tomar muestras a imputados, condenados, víctimas, personas extraviadas, familiares; es decir, para recaudar información destinada a gente que ha sufrido algún delito.

En el horizonte del laboratorio está el crear un perfil genético de toda la población.

Ya a mediados de abril el Servicio Médico Legal comenzó a extraer saliva de hombres, quienes se sometieron al procedimiento de forma voluntaria, en las ciudades de Iquique, Santiago, Concepción, Temuco y Punta Arenas.

En Iquique, por ejemplo, se contabilizaron 100 muestras a los 3 días de iniciada la campaña. La Seremi de Justicia de Tarapacá señaló: “esto es un hito en la medicina forense, que permitirá agilizar y optimizar los procesos de reconocimiento de identidad”.

Desde el mundo científico se teme que este tipo de “fichajes” de ADN termine clasifican-

do a las personas como “con riesgo de patologías” o “con riesgo de violencia”; es decir, que tengamos una identificación cuyos datos reservados nadie conoce. Las muestras identificatorias son a menudo confundidas con las muestras clasificadoras, y ambas pueden ser realizadas en una misma población.

Es un problema complejo, señor Presidente.

Las preguntas, entonces, son: ¿Están las muestras chilenas expresamente limitadas a la identificación? Si nada se ha precisado, ¿para qué sirven? ¿También para diagnosticar componentes patológicos de comportamiento?

Nos preocupa que leyes que se desarrollan en un contexto nacional de exacerbación de la seguridad ciudadana -me parece muy bien proteger a la gente- terminen siendo aprobadas sin mayor reflexión.

Y, además, existe este ingrediente: la sociedad muestra una grave disparidad respecto de a quién se le practican los exámenes pertinentes.

Insisto: a niños pobres.

Pero los pobres no son siempre los más violentos.

Y vuelvo al caso inicial. Si la preocupación es que los niños se extravíen, ¿no debieran hacerse tomas de muestras de ADN también en los colegios particulares subvencionados de Concepción? ¿Por qué solo en los municipalizados?

¿Acaso no sería mejor propiciar una campaña para que los niños saquen carné de identidad a costo subsidiado por el Estado, por los municipios, y así tener sus huellas en el Registro Civil? ¿Servirá este mecanismo para enfrentar la actuación de los grupos delictivos dedicados al tráfico de órganos, por ejemplo? ¿Cuál es la situación? ¿Qué se esconde detrás?

En verdad, tenemos que aclarar mucho la situación en comentario.

A fines de noviembre recién pasado se informó públicamente de la puesta en marcha del Registro Nacional de ADN, considerado una nueva forma de combatir la delincuencia y perseguir a los reincidentes.

Las autoridades han señalado que la base de datos, que le significó al Fisco una inversión de 2 mil 200 millones de pesos, se constituirá en una fuente de información para las policías cuando investiguen un delito. Bien, si se trata de brindar mayor seguridad.

Los datos del mencionado Registro serán conservados por un plazo de 30 años y pueden ser consultados directamente por los fiscales y los tribunales. En tanto, las policías solo tendrán acceso a ellos previa autorización del Ministerio Público.

La Defensoría Penal Pública ha manifestado algún grado de discrepancia al respecto, particularmente en lo relativo al largo período en que los datos podrán ser consultados. Treinta años es un plazo muy extenso.

En todo caso, y aunque se ha insistido en homologar dicho sistema con otros que operan en países anglosajones y cuyo funcionamiento no se ha dudado en catalogar de exitoso, la Corte Europea de Derechos Humanos determinó que la base de datos de ADN que poseen las autoridades del Reino Unido constituye una violación a los derechos humanos y a la privacidad de las personas.

¡Si ni siquiera podemos mantener en secreto nuestro ADN! La información allí contenida la puede tener y utilizar cualquiera.

Datos comerciales, número de carné, número de calzado, programas de televisión preferidos, son un juego de niños. Aquí estamos hablando de que países anglosajones de reconocida experiencia democrática, como el Reino Unido, han condenado la utilización de ese tipo de muestras para conocer a las personas.

La referida Corte determinó que la base de datos británica es “particularmente preocupante por el riesgo de estigmatización” de las personas no culpables, que “tienen derecho a beneficiarse de la presunción de inocencia” y que, en la práctica, “son tratadas igual que los condenados”. Esto significará que en el Reino Unido, del total de 4 millones 300 mil registros de ADN, deberá eliminarse un millón cuando

no se encuadren en los patrones para los cuales fueron autorizados.

Por lo anteriormente expuesto, solicito que se envíen oficios en mi nombre al Servicio de Registro Civil e Identificación, al Servicio Médico Legal, a la Policía de Investigaciones de Chile para requerirles que nos remitan información detallada respecto a los distintos procesos de toma de muestras de ADN realizados en los últimos años, a los que se estén realizando hoy y a aquellos programados a futuro, de manera de establecer si se cuenta con el consentimiento de las personas sometidas a ellos y si estas tienen claridad sobre sus derechos en acciones de esta índole.

También pido que se oficie a la Municipalidad de Concepción para solicitarle que remita información detallada acerca de la toma de muestras de ADN en escuelas municipalizadas, identificando los establecimientos; señalando el número de niños sometidos a ellas; remitiendo copia del medio por el cual se les comunicó a los padres y apoderados el sentido del procedimiento, e indicando el costo del proceso y si él es de cargo del presupuesto municipal.

Señor Presidente, estamos frente a una situación que nos obligará a tener un reglamento del Registro Nacional de ADN, a contar con normas éticas para operar algo en lo que hay una intencionalidad consensuada por todos pero que puede terminar desvirtuándose y siendo extremadamente grave para la dignidad de las personas.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

NECESIDAD DE DIÁLOGO ENTRE PUEBLOS PALESTINO E ISRAELÍ. OFICIOS

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, debido al escaso tiempo que me resta, solo mencionaré que se han celebrado recientemente los

61 años desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la histórica Resolución 181, que instó a crear un Estado judío y un Estado árabe.

El Estado de Israel fue fundado en 1948, y ahora se conmemoran 60 años de su existencia. Pero es vergonzoso que todavía no podamos celebrar la creación de un Estado palestino.

Debo connotar que la actual situación en Gaza es de extrema peligrosidad. Sus ciudadanos tienen restringido los accesos. Existen controles y obstáculos para el libre traslado. Hay problemas para el suministro de agua, para llegar a los empleos y para acceder a la medicina.

Urge apoyo comunitario, socorro de emergencia por parte de las Naciones Unidas. Lo que está viviendo el pueblo palestino en Gaza es insostenible.

Solo quiero señalar que me encuentro entre quienes creen que el pueblo judío y el pueblo palestino pueden convivir en armonía, con tranquilidad y en paz.

La situación hoy día es sumamente delicada. Miguel D'Escoto, sacerdote católico y ex Canciller nicaragüense, quien en septiembre último fue elegido Presidente del 63° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la ha calificado de "extrema" y ha instado a la unidad judío-palestina.

Se están violando los derechos humanos de los palestinos en Gaza. Y, frente a eso, espero que nuestra Cancillería, las Naciones Unidas y las organizaciones de derechos humanos tomen noción de cuanto está aconteciendo y lo denuncien.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Concluyó su tiempo, señor Senador.

Se le concederá un minuto adicional para que redondee la idea.

El señor NAVARRO.- Gracias, señor Presidente.

"La enemistad entre nuestros hermanos y hermanas palestinos e israelíes es una amarga tragedia que se autoperpetúa sin cesar. De-

bemos hallar nuevas formas de eliminar esa enemistad, para ayudar a ambos pueblos a restablecer sus históricos vínculos fraternales. Exhorto a la comunidad internacional a que los ayude a salir del estancamiento político que ha hecho que se haya ido perpetuando cínicamente esta situación de odio, aislamiento y abusos. Nuestra solidaridad debe impulsarnos a adoptar medidas concretas para hacer realidad esos derechos, tan inalcanzables para algunos pero que la mayoría de nosotros damos por sentados”.

Esas palabras corresponden a Miguel D’Escoto. Y he creído oportuno darlas a conocer en esta Corporación porque en Chile hay cientos de miles de ciudadanos palestinos y judíos, entre los cuales hoy día, afortunadamente, existe diálogo. Espero que este diálogo también se proyecte a ambos Estados en el Medio Oriente.

Pido que copia de mi intervención sea remitida a las comunidades palestina y judía, particularmente a los embajadores de ambos pueblos en nuestro país.

¡Patagonia sin represas!

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 19:13.**

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción